



REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013/2014

VERSIÓN PARA
**ORGANISMOS LOCALES
E INTERNACIONALES**

Ministerio de
FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

UN REPORTE TRES VERSIONES

Queremos mejorar la accesibilidad de nuestros Reportes de Sustentabilidad. Es por eso que en esta ocasión, generamos tres versiones distintas del Informe elaborado para los años 2013 y 2014 según tres públicos de interés:

 **USUARIOS, CONTRIBUYENTES Y SOCIEDAD**

 **INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN**

 **ORGANISMOS LOCALES E INTERNACIONALES**

Los contenidos seleccionados fueron pensados en función de los intereses e inquietudes de tales grupos y apuntan a crear más cercanía entre estos y el Ministerio de Finanzas. De esta manera, seguimos trabajando para que nuestros Reportes sean útiles para fortalecer los procesos de rendición de cuentas y de escrutinio social.

Para la elaboración del informe general, se siguieron los lineamientos propuestos por Global Reporting Initiative (GRI), a través de los cuales las organizaciones exhiben los impactos de sus acciones en materia económica, social y ambiental.

A continuación, la versión para **ORGANISMOS LOCALES E INTERNACIONALES**

**USUARIOS
CONTRIBUYENTES
SOCIEDAD**

**INTEGRANTES
DE LA
ORGANIZACIÓN**

**ORGANISMOS
LOCALES E
INTERNACIONALES**

ONG's; Universidades; Consejos y Colegios Profesionales; Organizaciones de Investigación y Desarrollo; Organismos de crédito, de financiamiento, de validación, de calidad, entre otros.

INDICE

05 **AUTORIDADES**



CAPÍTULO 1

07 **NUESTRO REPORTE**



09 **MENSAJE DEL MINISTRO**

11 **ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA**
17 Compromiso renovado

19 **PÚBLICOS DE INTERÉS**

CAPÍTULO 2

23 **NUESTRA ORGANIZACIÓN**



25 **PERFIL DE LA INSTITUCIÓN**
25 Ficha Técnica
25 Misión
26 Organigrama



27 **DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

27 Números Globales
28 Nuestros Integrantes

31 **NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD**

33 Cartas, principios o iniciativas externas de carácter económico, social o ambiental a las que la organización haya adherido

35 **GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN**

CAPÍTULO 3

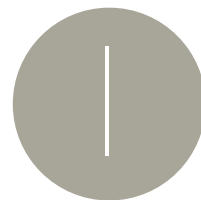
37 **+ TRANSPARENCIA**



41 **VALOR ECONÓMICO GENERADO**

42 **IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS**
43 Gasto Tributario

45 **IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES**



INDICE

3

| | |
|----|--|
| 55 | NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS |
| 55 | Deuda Pública |
| 57 | Ahorro corriente |
| 58 | Resultado financiero |
| 59 | Participación de los recursos |
| 60 | RECONOCIMIENTOS AL DESEMPEÑO |
| 67 | TRANSPARENCIA EN LA DEUDA PÚBLICA |
| 69 | AUDITORÍA DE DEUDA FLOTANTE |
| 70 | ESTADOS CONTABLES EN BASE DEVENGADO |
| 72 | RECAUDACIÓN |
| 74 | FISCALIZACIÓN |
| 76 | HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE |
| 76 | Presupuesto Ciudadano |
| 77 | Guía Tributaria Ciudadana |
| 77 | Portal de Transparencia |
| 79 | COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO |

3

| | |
|----|--|
| 85 | ORDENAMIENTO NORMATIVO |
| 86 | COMPROMISO ÉTICO |
| 91 | Denuncias Penales |
| 92 | Un recorrido por el Registro General de la Provincia: la Megacausa |

CAPÍTULO 4

4

| | |
|-----|------------------------------------|
| 106 | + VALOR SOCIAL |
| 108 | NUUESTRO CAPITAL HUMANO |
| 108 | Formación |
| 111 | Evaluación de desempeño |
| 112 | Remuneración y Beneficios Sociales |
| 114 | Inclusión en el ámbito laboral |
| 115 | CALIDAD |

AUTORIDADES



CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE

Ministro de Finanzas

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CRA. SILVINA RIVERO

Secretaría de Administración Financiera

MINISTERIO DE FINANZAS

CR. OSVALDO EUGENIO GIORDANO

Secretario de Previsión Social

MINISTERIO DE FINANZAS

CR. LUIS DOMNGUEZ

Secretario de Ingresos Públicos

MINISTERIO DE FINANZAS

Cra. Miriam Frontera

Contaduría General de la Provincia

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cr. Armando García

Tesorería General y Crédito Público

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cra. Cristina Ruiz

Dirección de Presupuestos

e Inversiones Públicas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Aldo Elettore

Dirección de Jurisdicción Sistemas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cr. Luciano Majilis

Dirección General de Rentas

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Ing. Gustavo Marcelo García

Dirección General de Catastro

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Ab. Mónica Alejandra Farfán

Registro General de la Provincia

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Cr. Sebastián Perlati

Dirección General de Asesoría Fiscal

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Cr. Luis Domingues (Av)

Dirección de Policía Fiscal

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Ab. Ricardo Navas Santander

Fiscalía Tributaria Adjunta

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Arq. Héctor Conti

Dirección General de Estadísticas

y Censos

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Cra. Susana López de Vaira

Dirección General de Administración

y Recursos Humanos.

MINISTERIO DE FINANZAS

Ing. Gustavo Eduardo Pignata

Consejo General de Tasaciones

MINISTERIO DE FINANZAS

Ab. María Cristina Cáceres

Dirección de Asuntos Legales

MINISTERIO DE FINANZAS

CAPÍTULO 1

NUESTRO REPORTE

09 MENSAJE DEL MINISTRO

11 ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA
17 Compromiso renovado

19 PÚBLICOS DE INTERÉS



MENSAJE DEL SAJE DEL MINIST DEL MINISTROM

El camino que emprendimos hace ya varios años cuando iniciamos nuestro trabajo en marco de la transparencia y la gestión sustentable, es largo y sin retorno. En este sentido, estamos convencidos de que las tareas cotidianas deben conducirnos a trascender una gestión particular y a sentar bases sólidas como un modelo de organización que ponga especial atención en la manera de gestionar y administrar los recursos en un contexto particular.

La decisión de continuar con la práctica de rendición de cuentas implica siempre un desafío. Realizar nuestro Tercer Reporte de Sustentabilidad bajo la Guía G4 supuso un replanteo en la forma en que veníamos trabajando. El análisis de materialidad trajo consigo una nueva manera de abordar a nuestros públicos de interés, pensando cómo y cuáles son los temas que para nosotros y para ellos son relevantes trabajar.

Así, este Reporte está signado por el reto de poder incorporar la opinión de estos últimos, ya que entendemos que su participación sistemática aumentará la receptividad y utilidad del informe.



Estamos convencidos de que las tareas cotidianas deben conducirnos a trascender una gestión particular

La identificación de la materialidad nos permitió orientar nuestros esfuerzos a lo verdaderamente crítico, tomando en cuenta no sólo nuestra visión sino también la de aquellos grupos con los que nos vinculamos. Se trata de un ejercicio que favorece la realización de diagnósticos detallados que guían la toma de decisiones estratégicas y focalizadas.

Por otro lado, desde que incorporamos los lineamientos GRI a nuestro accionar cotidiano, el proceso de aprendizaje ha sido continuo.

El amplio abanico de indicadores propuesto fortaleció la creación de alianzas estratégicas y permitió delinear nuevas políticas para profundizar el modelo de la institución. Además, nos puso en contacto con estándares internacionales y buenas prácticas, lo cual implicó un incremento de la calidad de las tareas de la organización y la creación de un modelo orientado a la sostenibilidad.

Entre las medidas más importantes que se tomaron en los últimos años, se destacan aquellas orientadas hacia la transparencia: la creación de nuevos canales de diálogo con el ciudadano (Portal de Transparencia,

Presupuesto Ciudadano y Guía Tributaria), los esfuerzos para auditar la deuda pública provincial y la deuda flotante, el trabajo para mejorar la calidad de los estados financieros del Gobierno de Córdoba mediante la incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), entre otros.

Sabemos que aún resta mucho por hacer, pero nuestra realidad actual exhibe que mucho del camino hacia la sustentabilidad ya ha sido recorrido.

Sin más, con gran orgullo pongo a disposición nuestro Reporte de Sustentabilidad 2013-2014, anhelando sea de utilidad para el crecimiento propio como así también de nuestros públicos de interés. Allí podrán encontrar en detalle los principales logros de la gestión del Ministerio de Finanzas de los últimos dos años. Con él, garantizamos una vez más nuestro compromiso.

Ángel Mario Elettore

MINISTRO DE FINANZAS

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA

Punto de contacto: responsabilidadsocial.mf@cba.gov.ar

En esta oportunidad, nos complacemos en presentar nuestro Tercer Reporte de Sustentabilidad. Hace cinco años, cuando empezamos a trabajar bajo el concepto de responsabilidad social, no imaginamos que llegaríamos tan lejos. No había para aquel entonces, ningún organismo público en Argentina en presentar informes de estas características, mientras que en Latinoamérica éramos los segundos. Actualmente, si bien el incremento de reportes aún continúa siendo lento en el sector público, cada vez son más quienes se animan a asumir este desafío. Es por ello que hoy nos llenamos de orgullo y renovamos el compromiso con nuestros públicos de interés.

Para la elaboración de este Informe se siguieron los lineamientos de la Guía G4 de Global Reporting Initiative (GRI) y se optó por la opción Core o Esencial. El pasaje de la metodología G 3.1 a la G4 supuso cambios significativos en la modalidad en la que veníamos trabajando como así también en la conceptualización que teníamos de la responsabilidad social.

En este contexto, convocamos un equipo interno e interdisciplinario para la recolección de datos. Seleccionamos referentes de sectores críticos para el funcionamiento de la organización tales como Legales, Compras y Contrataciones, Recursos Humanos, Coordinación Fiscal e Ingresos Públicos. La intención era no sólo ampliar el número de participantes para la elaboración del Reporte, sino también sumar a las tareas cotidianas de estas personas la de recabar información específica y dejar instalada en las fibras de la organización la visión sustentable. Anteriormente, habían colaborado proveyendo información pero en esta oportunidad, quisimos darles mayor protagonismo y sumarlos al proyecto como promotores de responsabilidad social en sus sectores y encargados de relevar determinados

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS

indicadores. El resultado: una multiplicidad de ideas circulando por toda la institución, convertidas muchas en proyectos concretos.

El trabajo con la nueva guía, se vio fortalecido por nuestra participación en **el Programa Pioneros G4**, del que formamos parte junto a un grupo de 84 organizaciones públicas y privadas de 38 países, y en el que, a través de teleconferencias mensuales, pudimos intercambiar conocimiento y experiencias.

La delimitación de los aspectos materiales fue un gran desafío al que nos enfrentamos. Esto implicó una gran oportunidad porque nos permitió centrar nuestros esfuerzos en lo verdaderamente crítico para la organización y para nuestros públicos de interés. Para identificar los aspectos materiales, elaboramos una encuesta a fin de que determinados públicos calificaran ciertos asuntos según la importancia que le atribuyeran. Por tratarse de la primera vez que hacíamos esta consulta, el número de encuestados fue acotado. Un total de 44 personas contestaron, siendo 26 del público interno y 18 del público externo. Entre los primeros, participaron mandos altos y medios de la organización (ministro, secretarios,

directores generales y directores de jurisdicción) y entre los segundos, contestaron representantes de distintas organizaciones vinculadas de algún modo con el área de Responsabilidad Social del Ministerio (ministerios provinciales, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, colegios profesionales).

Las encuestas se organizaron en torno a 8 asuntos, los cuales a su vez estaban asociados a distintas categorías y aspectos provistos por la Guía G4. Los participantes debían calificarlos del 1 al 4 (1 = No es importante, 2 = Poco importante, 3 = Importante, 4 = Muy importante) según la importancia que, en su opinión, tienen los mismos para el desarrollo de las tareas de la organización. Se trató de una tarea compleja ya que muchos no comprendían cómo calificar o bien las definiciones de los asuntos no resultaban del todo claras o nunca se habían planteado este interrogante. Además, fue muy difícil obtener datos fiables: en parte por lo mencionado anteriormente y en parte porque la mayoría tendió a poner calificaciones altas a todos los asuntos. Esto último nos llevó a plantearnos la necesidad de trabajar en reforzar los aspectos materiales del Ministerio en años posteriores.

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURAS MATERIALES Y COBERTURA MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS

| CATEGORIA | ASUNTOS RELEVANTES | ASPECTO ASOCIADO |
|--|---|--|
| ECONOMÍA | Desempeño económico-financiero del Ministerio (ingresos y gastos). | Desempeño económico |
| | Conocer los impactos económicos de la organización en distintos sectores (por ejemplo: jubilados, sectores vulnerables, empresas locales) y actuar en consecuencia. | Consecuencias económicas indirectas |
| MEDIO AMBIENTE | Gestión del impacto ambiental de la organización | Materiales |
| | | Productos y servicios |
| DESEMPEÑO SOCIAL | Generar programas, voluntariados y acciones diagramadas según los intereses que manifiesten los miembros de la organización. | Empleo |
| | Capacitación y desarrollo profesional de los empleados. | Capacitación y educación |
| | Contratación de proveedores a partir de un análisis de su comportamiento en relación a sus impactos económicos, sociales y ambientales. | Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores |
| SOCIEDAD | Transparencia y rendición de cuentas. | Lucha contra la corrupción |
| | | Cumplimiento |
| RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS | Analizar la satisfacción de usuarios/contribuyentes /ciudadanos de la organización a fin de mejorar el vínculo con los mismos. | Etiquetado de los productos y servicios |

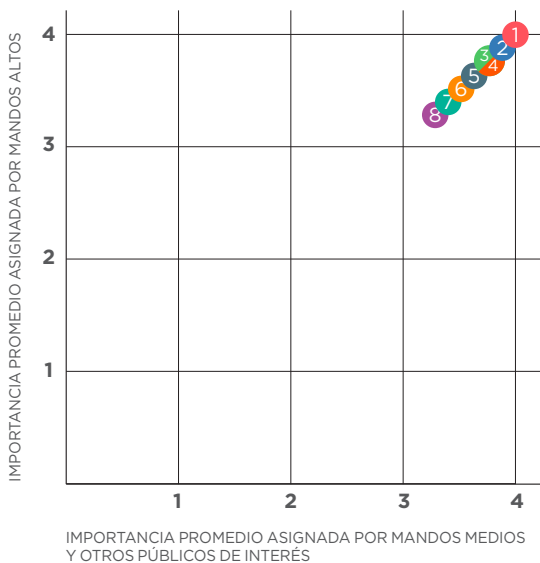
ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA

Por otra parte, la G4 nos planteó un importante reto en relación a la cadena de suministro. La nueva guía realiza un amplio foco en la selección y valoración de proveedores en función de sus prácticas vinculadas a medio ambiente, derechos humanos, condiciones laborales, impacto en la comunidad, entre otros. Hasta el momento, habíamos realizado un acercamiento inicial a la temática ya que priorizamos reforzar el trabajo interno de la propia organización. A partir de los nuevos lineamientos de la G4, decidimos realizar un diagnóstico más profundo acerca del universo de proveedores con el que nos vinculamos para tomar así, algunas medidas que nos permitieran optimizar la relación.

De este modo, el contenido de este informe responde a un análisis de materialidad realizado, en primera instancia, a partir de una identificación pormenorizada de aquellos aspectos que el equipo encargado de la elaboración del Reporte consideraba material y, en segunda instancia, en función de las calificaciones que públicos internos y externos otorgaron a los distintos asuntos.

Además, el estudio tomó en cuenta la política de sustentabilidad de la organización, el contexto en el que desarrollamos nuestras actividades, los aprendizajes generados a partir del Programa Pioneros G4, el análisis de la información surgida de las diversas instancias de comunicación que mantenemos con nuestros públicos de interés y la exhaustividad en la información expuesta. De este modo, identificamos los temas estratégicos y los priorizamos.

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA



- 1 Transparencia y rendición de cuentas
- 2 Desempeño económico-financiero
- 3 Satisfacción de usuarios/contribuyentes/sociedad
- 4 Capacitación y desarrollo profesional de los empleados
- 5 Impactos económicos indirectos
- 6 Gestión de impacto ambiental de la organización
- 7 Contratación de proveedores según análisis de comportamiento
- 8 Programas, voluntariados y acciones internas

El alcance de cada aspecto material, corresponde a las mismas dependencias del Ministerio que se encontraban bajo su órbita al momento de la realización de nuestro Primer Reporte de Sustentabilidad. Esto comprende a: la Secretaría de Administración Financiera, la Sede Central, la Dirección General de Rentas, la Dirección General de Catastro, el Registro General de la Provincia, la Dirección de Policía Fiscal, y sus respectivas delegaciones u oficinas presentes en el interior provincial, así como también en las ciudades de Buenos Aires y Rosario. Sólo se ha incorporado en la cuantificación de algunos indicadores a la Secretaría de Previsión Social (que pasa a depender del Ministerio en el año 2011) y a la Dirección General de Estadística y Censos (ingresa a la órbita del Ministerio mediante Decreto 1.387/13, ratificado por Ley 10.185). A su vez, la cobertura de aquellos aspectos considerados materiales es interna.

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURAS MATERIALES Y COBERTURAS MATERIALES Y COBERTURAS MATERIALES Y COBERTURAS



PASO 1 IDENTIFICACIÓN

- Selección de asuntos materiales para la organización
- Análisis de impactos de asuntos dentro y fuera de la organización

PASO 2 PRIORIZACIÓN

- Consulta con públicos de interés internos y externos
- Elaboración de lista final de aspectos materiales

PASO 3 VALIDACIÓN

- Validación de aspectos materiales a incluir en la memoria por parte de mandos altos
- Recolección de información para reportar los aspectos materiales definidos

PASO 4 REVISIÓN

- Revisión final de los contenidos del Reporte 2013-2014

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA

Compromiso Renovado

Con la publicación de nuestro Primer Reporte, asumimos como compromiso ante nuestros grupos de interés mantener en el tiempo la práctica de reportar, dando cuenta de la búsqueda de eficiencia, transparencia y la contribución -en el ejercicio de la misión del Ministerio- al desarrollo económico, social y medioambiental de la provincia de Córdoba. A través del presente cumplimos con el mismo, difundiendo las acciones que lleva a cabo nuestra organización en materia de sustentabilidad en un período **bianual**.

Mientras que en el Informe anterior los datos expuestos correspondían al período 2011-2012, en esta ocasión los mismos refieren al período que abarca desde el **1º enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014**.

En el mencionado período, el Ministerio de Finanzas sufrió modificaciones en lo que respecta a su estructura orgánica. A través de la Ley 10.185, publicada en Boletín Oficial el 25 de febrero de 2014, quedó establecida la nueva Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial.

Es a partir de la sanción de esta norma que se establece en el Título 2 de la misma que el Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima, la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta y la Fundación del Banco de Córdoba, funcionarán en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Finanzas.

Considerando que este cambio ocurrió en la mitad del período objeto de nuestra memoria, se tomó la determinación de no incorporar a las mencionadas entidades autárquicas en el desglose de información. Además, se trata de instituciones de grandes dimensiones y de distinta naturaleza jurídica. Cabe destacar en este punto que algunas de ellas ya tienen su propio camino desarrollado en materia de gestión sustentable a través de acciones de responsabilidad social e incluso en reportes de sustentabilidad, lo que las posiciona en distintos estadíos.

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA

Con respecto a la verificación externa de los contenidos del Reporte, en esta oportunidad el Ministerio de Finanzas no recurrió a esta práctica. No obstante, como se expresara anteriormente, la elaboración del mismo ha supuesto un criterio exhaustivo para la compilación y presentación de la información. De este modo, los datos contenidos son refrendados por la responsabilidad y el compromiso ético que asume el Ministerio.

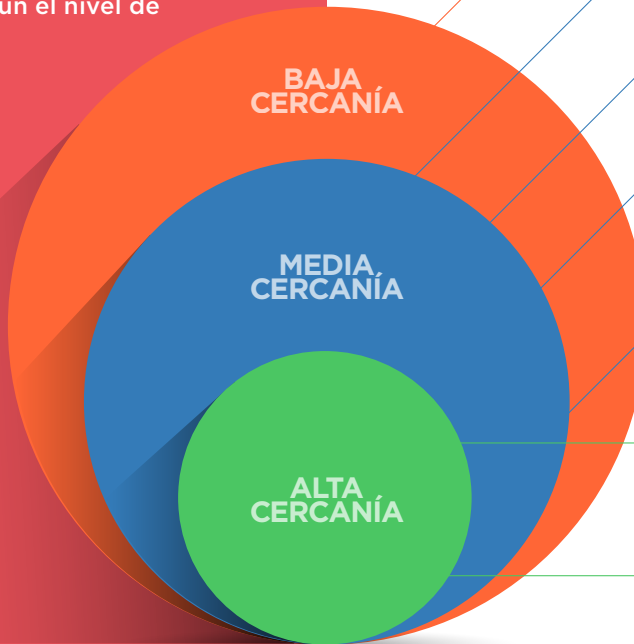
Como consecuencia de las experiencias anteriores en la organización en lo referente a la metodología y elaboración de memorias de sustentabilidad, se destaca un progresivo avance en relación a la obtención de información. La estandarización de los mecanismos de planillas de medición de indicadores y por lo tanto, la calidad de la información exhibe mejoras en relación al Informe anterior. Esto supone una mayor precisión y calidad en los datos expuestos, los cuales surgen de sistemas informáticos y de gestión del Ministerio y del Gobierno

de la Provincia. Los mismos fueron a su vez validados en entrevistas con personal de altos cargos jerárquicos y con personas idóneas en los temas tratados, pertenecientes a los diferentes sectores de la organización.

Asimismo, como consecuencia de la nueva metodología, intentamos ampliar el alcance de aquellos aspectos considerados materiales y reducir la cobertura de los vistos como menos relevantes.

PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERÉS

Al igual que en el Reporte anterior, se identificaron los mismos públicos de interés, teniendo en cuenta la relación que tienen con la organización. A continuación se grafican tales públicos según el nivel de cercanía.



SOCIEDAD

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CORDOBESA; ACTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; LÍDERES Y REFERENTES DE SECTORES; MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

GOBIERNO

CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA.

PROVEEDORES

SERVICIOS FINANCIEROS
SERVICIOS NO FINANCIEROS
BIENES Y SERVICIOS

ORGANISMOS INTERNACIONALES

DE CRÉDITO
DE VALIDACIÓN
DE FINANCIAMIENTO
DE CALIDAD
OTROS

ORGANISMOS LOCALES

ONG's
UNIVERSIDADES
CONSEJOS PROFESIONALES
COLEGIOS PROFESIONALES

USUARIOS CONTRIBUYENTES

GESTORES
DEUDORES
USUARIOS CATASTRALES Y REGISTRALES
CONTRIBUYENTES

INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN

FUNCIONARIOS
CONTRATADOS
PLANTA PERMANENTE.

PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS ICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INT S DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERE

Contemplando el listado anterior, se generaron distintas acciones y programas destinados a abordar la relación con múltiples públicos de interés y acceder a sus expectativas e intereses. Ejemplos de ello son:

✓ **DIÁLOGO CON MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL.**

Durante el año 2014, recorrimos localidades de la Provincia de Córdoba para difundir herramientas de recaudación y adhesión al Código Tributario Municipal Unificado (CTMU). A través de encuentros con agentes de entes recaudadores de municipios y comunas, pudimos dialogar acerca de sus problemáticas e intereses. Como consecuencia de estas visitas, distintos municipios adhirieron al CTMU y muchos mantienen contacto con nuestras oficinas a fin de informarse y evaluar la incorporación de esta valiosa herramienta. A su vez, dictamos un Curso de Administración Financiera para Municipios y servicios administrativos del Estado provincial, en donde se abordaron distintas temáticas, destinando un capítulo especial al paradigma de responsabilidad social.

✓ **ENCUESTA A PROVEEDORES.**

En 2014, desde el Sector Compras y Contrataciones de la sede central del Ministerio, se elaboró una encuesta a fin de conocer más sobre nuestros proveedores y sus expectativas en torno a la relación con la organización. En la misma, se les consultó qué aspectos consideraban positivos y/o negativos de la relación; si utilizaban herramientas provistas por la institución; y cuestiones tales como la composición del personal según género, edad, antigüedad, sueldo promedio, entre otros. Por ser la primera vez que se instrumentaba una encuesta de estas características, se decidió hacer la consulta a un universo acotado de proveedores y con quienes había una relación más asidua. En este sentido, al tratarse de una práctica nueva y voluntaria para estos últimos, resultó muy difícil obtener un número razonable de respuestas por lo que el Área de Compras continúa trabajando en la comunicación con este público.

✓ **DIÁLOGO CON INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN.**

Al igual que en años anteriores, desde el

PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS ICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INT S DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERE

Sector Calidad del Ministerio se elaboró una encuesta que permitió conocer las percepciones de los colaboradores de la institución respecto al clima laboral, las temáticas de capacitaciones abordadas y aquellas que esperan a futuro, el conocimiento de la visión estratégica del Ministerio, entre otros. Además, hubo un refuerzo de los mecanismos de comunicación interna, difundiendo más mensajes en carteleras, mails, pasillos.

✓ PARTICIPACIÓN EN JORNADAS ACADÉMICAS, INTERGUBERNAMENTALES Y OTRAS.

Mandos altos y medios participaron de jornadas que funcionaron como instancias de diálogo en las que públicos diversos (colegas, académicos, ciudadanos, medios de comunicación), realizaron consultas sobre sus inquietudes cotidianas o aquellas generadas a partir de las exposiciones. Así, el Ministro de Finanzas participó como expositor en el Curso de Capacitación sobre Responsabilidad Social y Balance Social organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (Facea) de la Universidad Católica de Córdoba, como así también

en el Encuentro Iberoamericano de Responsabilidad Social: Un enfoque desde diferentes perspectivas realizado en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Además, el ministro también disertó en encuentros organizados por diversas instituciones como Fundación Mediterránea, Cámara de Comercio de Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina), Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (Asap), Asociación Internacional de Presupuesto Público (Asip), Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Cpce), entre otros.

✓ APOYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS EN EL LANZAMIENTO DE LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA EMPRESAS “PROTEGER, RESPETAR Y REMEDIAR: TODOS GANAMOS” DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y DE LA RED DE PACTO GLOBAL.

El Ministro de Finanzas participó como expositor junto al entonces Ministro de Industria, Comercio y Minería, Lic. Jorge Alberto Lawson. La disertación giró en torno al rol del Estado en la difusión de la organización.

PÚBLICOS DE INTERÉS PÚBLICOS ICOS DE INTERÉS PÚBLICOS DE INT S DE INTERÉS PÚBLICOS DE INTERE

✓ **DIÁLOGO CON LAS GENERACIONES DEL MAÑANA.**

Alumnos de las Universidades Católica de Córdoba y Blas Pascal participaron de visitas guiadas a los organismos de Rentas, Policía Fiscal y Kolektor. En dichas visitas no sólo se mostró a los estudiantes las tareas cotidianas de las reparticiones sino que además se ofreció una presentación de la visión del Ministerio de Finanzas en materia de Responsabilidad Social. Al cierre de la actividad se entregaron encuestas a los alumnos con preguntas abiertas que permitieron conocer los intereses de los jóvenes. En general, los resultados fueron altamente satisfactorios y los estudiantes se mostraron sorprendidos por lo avanzado en la organización en materia de responsabilidad social ya que en la mayoría de los casos, los desconocían. Además, luego de evaluar las opiniones de los jóvenes, se hicieron algunos cambios en la organización de la visita y en el material de exposición. Otro canal de diálogo con los jóvenes que se abrió fue la Guía Tributaria Ciudadana (para más información, dirigirse a +Transparencia).

✓ **PRESENTACIÓN OFICIAL DE LAS GUÍAS G4 EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

A partir de una invitación de GRI, nuestra organización participó en una mesa de discusión conformada por diversos actores que aportaron una visión local sobre el avance de la nueva guía en Argentina. Allí los asistentes pudieron evacuar sus dudas y realizar consultas sobre el Reporte del Ministerio de Finanzas.

✓ Por otra parte, siendo el Ministerio de Finanzas uno de los organismos pioneros en el sector público en aplicar el paradigma de la responsabilidad social, se reciben permanentemente consultas desde otras organizaciones del Estado y con estrecha vinculación a fin de imitar buenas prácticas. A partir de estas consultas, se brindó una charla a empleados de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (Epec) junto al Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (Iarse).

CAPÍTULO 2

NUESTRA ORGANIZACIÓN

25 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

25 Ficha Técnica

25 Misión

26 Organigrama

27 DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

27 Números Globales

28 Presencia en el Interior Provincial

31 NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

33 Cartas, principios o iniciativas externas de carácter económico, social o ambiental a las que la organización haya adherido

35 GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN

PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

Ficha Técnica

NOMBRE



Ministerio de Finanzas
de la Provincia de Córdoba

DIRECCIÓN



Av. Concepción Arenal 54
Córdoba, Argentina.

TELÉFONO



+54 · 0351 · **4474800**

WEB



www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-finanzas/

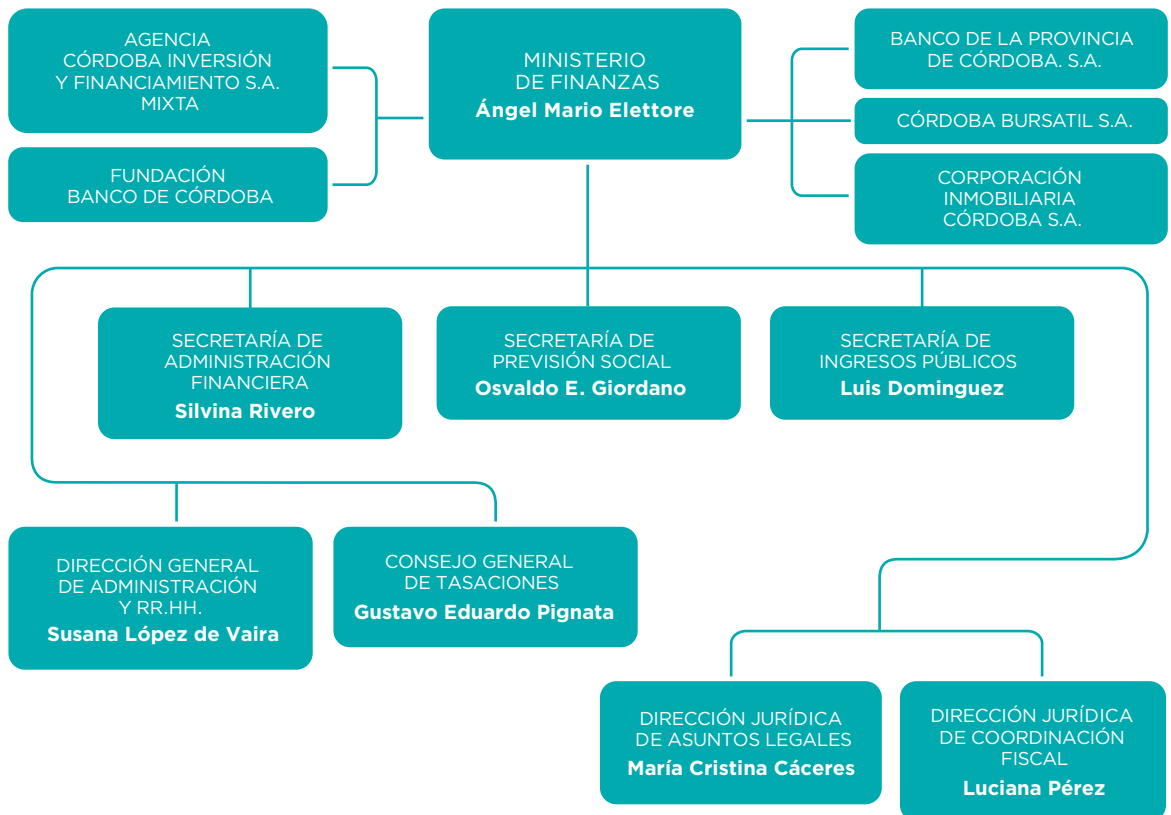
Misión

El Ministerio de Finanzas asiste al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Provincial, así como también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, controlando las políticas de planificación, inversión y financiamiento.

Para conocer con mayor detalle las competencias del Ministerio de Finanzas, se puede consultar la **Ley 10.185 - Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo**, en la página del Gobierno Provincial, en la sección Legislación Provincial (www.cba.gov.ar).

PERFIL DE LA INSTITUCION PER
 ION DE LA INSTITUCION PER
 DE LA INSTITUCION PERFIL DE LA

Organigrama



DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

Números Globales

RECAUDACIÓN

2013 **12.646**
MILLONES

2014 **17.887**
MILLONES

CONTIBUYENTES

3.754.774
SUJETOS ACTIVOS

4.403.265
SUJETOS ACTIVOS

PRESUPUESTO

2013 **390**
MILLONES

2014 **2.274**
MILLONES

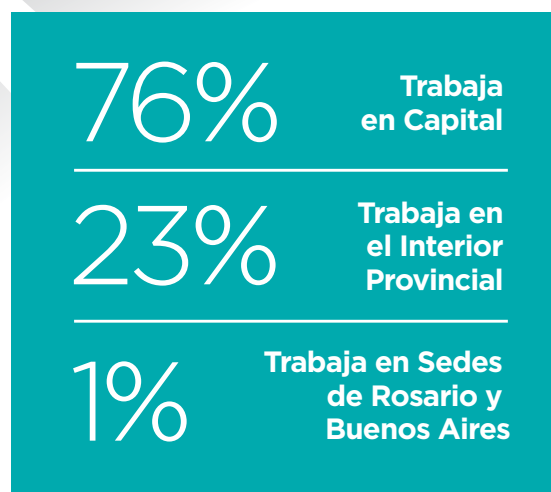
PRESENCIA

119 BOCAS
DE ATENCIÓN
AL PÚBLICO

24 BOCAS
DE ATENCIÓN
EN CAPITAL

DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

Nuestros Integrantes



DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

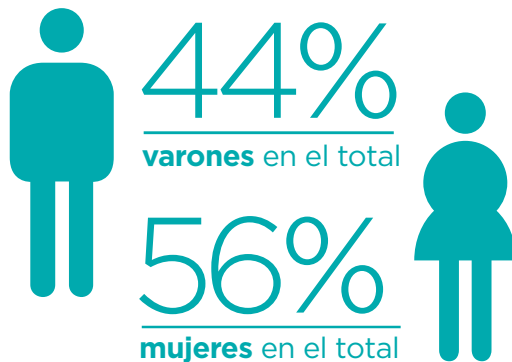


PLANTA PERMANENTE

80%

CONTRATADOS

20%



44%

varones en el total

56%

mujeres en el total

MANDOS ALTOS



MANDOS MEDIOS

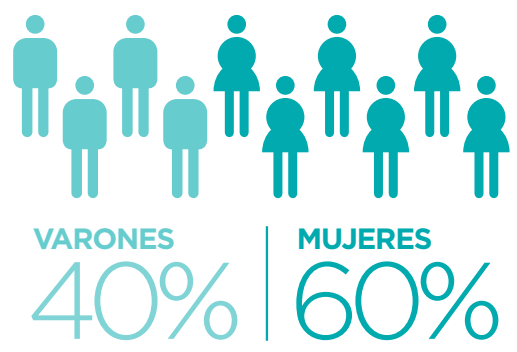


DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

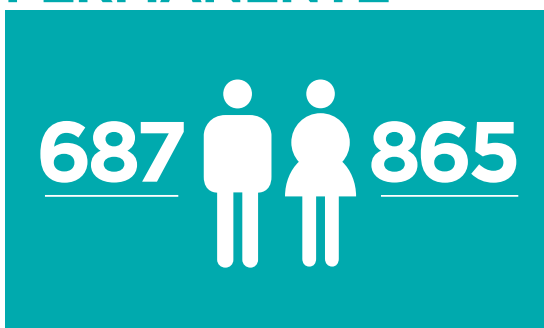
PERSONAL DE EJECUCIÓN



% del Total de mandos medios



PLANTA PERMANENTE



CONTRATADOS



NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

Tal como fuera mencionado en el Reporte anterior, el Ministerio cuenta con una política de sustentabilidad (emitida mediante Resolución N°492/2012). La misma fija el espíritu y las pautas de trabajo de la organización y responde a los aprendizajes incorporados a lo largo de los años en materia de sustentabilidad.

Asimismo, en la implementación del presupuesto orientado a resultados nuestra institución planteó cuatro objetivos estratégicos de los que se desprenden distintos indicadores, iniciativas y actividades. Tal como se indicara en el Reporte anterior, dichos objetivos son: fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal; acrecentar la comunicación y el acceso a la información; sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos; y contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

En función de la política y los objetivos mencionados, surgen 3 enfoques estratégicos que atraviesan las tareas diarias de la institución e influyen en la toma de decisiones.

NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD TRAPOLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD CADE SUSTENTABILIDAD NUESTRA

ENFOQUE ECONÓMICO

Procurar la solvencia fiscal y la sustentabilidad del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para afrontar cualquier contingencia económica y financiera a nivel local, nacional e internacional.

ENFOQUE AMBIENTAL

Promover prácticas que permitan minimizar el impacto de las operaciones y servicios de la organización en el medio ambiente y contribuir así, al equilibrio ecológico.

ENFOQUE SOCIAL

Brindar un servicio de calidad que contemple la accesibilidad del ciudadano, la seguridad jurídica y la disposición clara y precisa de información relativa a los servicios y requisitos.

Impulsar el desarrollo profesional del capital humano de la organización, fomentando la empleabilidad, el respeto por la salud y la seguridad laboral, la equidad de género, la familia y la inclusión e integración de personas con discapacidad.

Promover el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con los distintos públicos de interés.

NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

Cartas, principios o iniciativas externas de carácter económico, social o ambiental a las que la organización haya adherido

Como parte de nuestro compromiso con la sociedad cordobesa y con los principios de responsabilidad social, muchas de las iniciativas en las que nos embarcamos toman como marco principios e iniciativas locales e internacionales:

- ✓ Desde el año 2004, el Estado Provincial se encuentra adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, mediante el que se compromete a implementar reglas de comportamiento fiscal claras y a realizar esfuerzos concretos para incrementar la transparencia de la gestión pública. Vale señalar que, gracias a los esfuerzos de nuestra organización en materia de transparencia en las cuentas públicas, la provincia de Córdoba lidera hace más de 5 años los distintos rankings de transparencia que elaboran organizaciones locales nacionales
- ✓ En el año 2009, el ministro de finanzas instruyó por Resolución Ministerial N° 71 a todas las dependencias de la organización a implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, basado en la norma internacional ISO 9001. En la actualidad gran parte de la institución se encuentra certificada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y por International Certification Network (IQNET).
- ✓ En 2013, el Ministerio de Finanzas apoyó el lanzamiento de la Guía de Derechos Humanos para empresas “Proteger, Respetar y Remediar: Todos Ganamos” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Red de Pacto Global.

NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD TRAPOLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD CADE SUSTENTABILIDAD NUESTRA

- ✓ Durante los años 2013 y 2014, nuestra organización realizó un análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) a fin de incorporarlas para mejorar los estados financieros del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Actualmente, se está trabajando para implementar los estándares internacionales de dichas normas a nivel local. En este marco, en el año 2013, mediante la Resolución del Ministerio de Finanzas 220/2013, se emitieron las Normas Provinciales de Contabilidad del Sector Público en donde se contemplan los principios contables generales y particulares que deben ser considerados al momento de emitir los estados contables.
- ✓ Por último, se destaca que dentro de la política de nuestra organización, siempre se ha favorecido la apertura hacia buenas prácticas e iniciativas locales e internacionales por lo que, a la hora de tomar medidas específicas o elaborar normativas siempre se analizan prácticas similares en otras instituciones.

GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN

Siguiendo las pautas propulsadas por la Ley 8.836 de Modernización del Estado, en mayo de 2004 se llamó a licitación pública para “la contratación de la colaboración en la reforma y el fortalecimiento del sistema de administración tributaria y la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa (...)” (Decreto 535/2004). Así, el Ministerio de Finanzas se propuso fortalecer el sistema de administración tributaria y la gestión de cobranza extrajudicial de los tributos vencidos.

La convocatoria fue realizada con la finalidad de proveer a la Dirección General de Rentas, de mayores recursos que permitan, de forma idónea y eficaz, perfeccionar y hacer más eficiente la recaudación tributaria, combatiendo la mora y evasión Impositiva (Decreto 535/2004).

Este llamado a licitación se fundamentó en “la necesidad de fortalecer el sistema de administración tributaria, a través de la mejora de los procedimientos y mecanismos de control” utilizando buenas prácticas de otros organismos tributarios y entidades del ámbito privado.

De este modo, en diciembre de 2004 se celebró el contrato entre la Provincia de Córdoba y Kolektor (Servicios y Consultoría S.A.; Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A., UTE), resultó ganadora de la licitación.

Con este contrato la Provincia en colaboración con Kolektor se aboca a:

GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN

✓ Fortalecer el sistema de administración tributaria de la provincia de Córdoba, a través de la mejora de los procedimientos y mecanismos de control, optimizando los costos de administración.

✓ Hacer más eficiente la cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones a cargo de la Dirección General de Rentas.

✓ Mantener y actualizar la información contenida en las bases de datos pertenecientes a la Dirección General de Rentas.

✓ Optimizar en todas sus funciones el actual sistema de recaudación y la transferencia de conocimientos y de gestión al organismo.

✓ Mantener los sistemas informáticos propios.

✓ Brindar un servicio de calidad a los contribuyentes que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

✓ Optimizar los niveles de recaudación.

Este trabajo conjunto posibilita alcanzar un alto nivel de modernización, fortalecer la gestión y recaudar de forma óptima y eficaz, procurando al mismo tiempo, reducir los niveles de morosidad y evasión tributaria.

3

CAPITULO 3

+ TRANSPARENCIA

| | |
|----|--|
| 41 | VALOR ECONÓMICO GENERADO |
| 42 | IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS |
| 43 | Gasto Tributario |
| 45 | IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES |
| 55 | NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS |
| 55 | Deuda Pública |
| 57 | Ahorro corriente |
| 58 | Resultado financiero |
| 59 | Participación de los recursos |
| 60 | RECONOCIMIENTOS AL DESEMPEÑO |
| 67 | TRANSPARENCIA EN LA DEUDA PÚBLICA |
| 69 | AUDITORÍA DE DEUDA FLOTANTE |
| 70 | ESTADOS CONTABLES EN BASE DEVENGADO |
| 72 | RECAUDACIÓN |
| 74 | FISCALIZACIÓN |
| 76 | HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE |
| 76 | Presupuesto Ciudadano |
| 77 | Guía Tributaria Ciudadana |
| 77 | Portal de Transparencia |
| 79 | COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO |
| 85 | ORDENAMIENTO NORMATIVO |
| 86 | COMPROMISO ÉTICO |
| 91 | Denuncias Penales |
| 92 | Un recorrido por el Registro General de la Provincia: la Megacausa |

TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha desarrollado una política de transparencia que favorece y fortalece por un lado, el proceso de rendición de cuentas inherente al Estado y por el otro, el control social como mecanismo para la prevención de la corrupción. En el marco de dicha política, se han multiplicado las herramientas utilizadas. Cada año, se trabaja en incrementar la información que se pone a disposición de la ciudadanía. A través de distintas herramientas, se publica información detallada que supera lo requerido por la normativa provincial y nacional.

En diciembre del año 2012 se promulgó la Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal 10.119. A través de la misma, se propone intensificar la adopción, por parte del Estado Provincial, de principios de comportamiento fiscal con el objeto de asegurar la sustentabilidad de las Finanzas públicas. En este sentido, nuestra organización entiende que adoptar estándares reconocidos internacionalmente o códigos de buena conducta y trabajar en la divulgación de información confiable y en forma oportuna de las actividades pasadas, presentes y futuras del Estado constituyen elementos claves para el aumento de la credibilidad de los gobiernos. Así, la mejora en el acceso a la información resulta fundamental para la protección de los intereses económicos de la provincia y por ende de los ciudadanos.

Las reglas fiscales responden en buena medida a la necesidad de alcanzar o mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y contribuyen a evaluar de manera permanente la solvencia



ARENANCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA+TRANSPARENCIA

fiscal. Es mediante esta premisa que el Gobierno de Córdoba transita senderos equilibrados de resultados fiscales. Equilibrar los resultados fiscales no sólo implica pensar en el presente sino en el futuro, donde buscaremos ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios que brindamos.

En este contexto, la información que la Ley de Responsabilidad Fiscal nacional dispone publicar trimestralmente, no sólo es publicada por Córdoba de manera mensual sino que exponemos datos adicionales que se considera oportuno hacer público.

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- PRESUPUESTO
- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
- STOCK DE DEUDA
- PERFILES DE VENCIMIENTO DE DEUDA PÚBLICA
- SERVICIOS DE DEUDA PAGADOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

- COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS
- AYUDAS NO REINTEGRABLES
- SUELDO BRUTO DEL PERSONAL SUPERIOR
- PAGO Y REGISTRO DE PROVEEDORES
- PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD

VALORECONÓMICOGENERADO

El Ministerio de Finanzas lleva adelante la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera de la provincia. Asimismo, es el encargado de asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Provincial.

Los recursos con los que cuenta para desempeñar sus funciones están establecidos en la Ley de Presupuesto de cada año.

No obstante, existen mecanismos previstos en la normativa vigente, a través de los cuales puede haber modificaciones tanto en la composición como en los importes totales.

A continuación se exhibe un cuadro comparativo del presupuesto del Ministerio de Finanzas para los años 2013 y 2014, y sus respectivas ejecuciones, clasificados por objeto del gasto.

| | 2013 | | 2014 | | Variación 2014-2013 |
|---|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| | EJECUTADO | PRESUP. | EJECUTADO | PRESUP. | |
| 1. Personal | 367.366.539 | 319.579.000 | 513.889.167 | 434.877.000 | 39,9% |
| 2. Bienes De Consumo | 3.288.898 | 3.433.000 | 6.353.530 | 5.012.000 | 93,2% |
| 3. Servicios No Personales | 25.999.621 | 27.206.000 | 40.036.466 | 43.755.000 | 54,0% |
| 5. Intereses Y Gastos Financieros | 976.904 | 155.000 | 1.012.296 | 147.000 | 3,6% |
| 11. Bienes De Capital | 3.084.393 | 3.358.000 | 1.256.096 | 6.098.000 | -59,3% |
| 12. Trabajos Públicos | 4.340.141 | 33.354.000 | 937.713 | 38.890.000 | -78,4% |
| Subtotal | 405.056.496 | 387.085.000 | 563.485.267 | 528.779.000 | 39,1% |
| 6. Transf. para Erogaciones Corrientes | 2.393.525 | 3.095.000 | 649.128.468 | 529.191.000 | 27020,2% |
| 10. Transf. para Erogaciones de capital | 0 | 0 | 1.275.229.151 | 1.216.493.000 | - |
| Total general | 407.450.021 | 390.180.000 | 2.487.842.887 | 2.274.463.000 | 510,6% |

Para el ejercicio 2013, el presupuesto general de la Administración Pública Provincial fue sancionado por Ley 10.116, con un monto presupuestado para el Ministerio de Finanzas de 390.180.000 pesos. Para el año 2014 se sancionó la Ley 10.176 de presupuesto general de la administración pública provincial, con un presupuesto para la organización de 2.274.463.000 pesos.

A partir el año 2014 la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento pasa a estar bajo la dependencia del Ministerio de Finanzas, por lo que en el presupuesto 2014 del Ministerio de Finanzas contempla las transferencias a dicho organismo por un total de \$1.740 millones de pesos, representando el 76% del presupuesto del Ministerio de Finanzas para el 2014.

Análisis de Gasto Ejecutado

El gasto ejecutado en 2014 del Ministerio de Finanzas, sin considerar las transferencias corrientes y de capital, se incrementó en un 39.1% respecto al año 2013.

En este sentido, la política de mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores de la organización explica parte del crecimiento observado, mientras que los incrementos en

los bienes de consumo y servicios no personales explican el resto del crecimiento en el gasto.

Por su parte, el crecimiento en las transferencias para erogaciones corrientes y de capital, refleja el traspaso de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) a la órbita del Ministerio.

TRANSFERENCIAS A LA ACIF

| | Aportes a Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. | (Ce)-Aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Tasa Vial Ley 10.081 | Total | Dependencia |
|-------------|--|--|-------------|---|
| 2013 | 367.366.539 | 319.579.000 | 513.889.167 | Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento |
| 2014 | 3.288.898 | 3.433.000 | 6.353.530 | Ministerio de Finanzas |

IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

Gasto Tributario

Como se mencionara en reportes anteriores, como parte de la política del Gobierno de la Provincia de Córdoba, desde el Ministerio de Finanzas se otorga un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislatura tributaria a determinadas actividades, zonas o contribuyentes.

La cuantificación de estos ingresos que el fisco deja de percibir se denomina “Gasto Tributario”. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Mostrar el gasto tributario aporta una mayor transparencia a la política fiscal. Debajo se expone el Gasto Tributario observado para los años 2013 y 2014.

Vale señalar que, si bien se observa una disminución en el porcentaje del gasto tributario sobre la recaudación tributaria provincial en los últimos años, los montos del gasto tributario aumentaron un **78%** en el año 2014 con respecto al 2012 teniendo en cuenta que los ingresos tributarios provinciales aumentaron en un **89%** en el mismo período.



IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS ECONOMICOS INDIRECTOS IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS

| | 2012 | | 2013 | | 2014 * | |
|--|----------------------|---|-----------------------|---|-----------------------|---|
| | PESOS | % del Gasto Tribut. sobre Recaudación Tribut. Prov. | PESOS | % del Gasto Tribut. sobre Recaudación Tribut. Prov. | PESOS | % del Gasto Tribut. sobre Recaudación Tribut. Prov. |
| TOTAL GASTO TRIBUTARIO | 489.584.282 | 5,560% | 739.762.148 | 5,849% | 871.810.912 | 4,911% |
| En normas de los impuestos | 339.234.219 | 3,852% | 486.922.182 | 3,850% | 651.822.339 | 3,672% |
| En regímenes de promoción económica | 150.350.063 | 1,707% | 252.839.966 | 1,999% | 219.988.573 | 1,239% |
| IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS | 428.562.673 | 4,867% | 653.743.591 | 5,169% | 772.160.506 | 4,350% |
| En normas de los impuestos | 291.152.596 | 3,306% | 416.568.559 | 3,294% | 574.687.854 | 3,237% |
| En regímenes de promoción económica | 137.410.077 | 1,560% | 237.175.032 | 1,875% | 197.472.652 | 1,112% |
| IMPUESTO INMOBILIARIO | 60.115.035 | 0,683% | 84.759.662 | 0,670% | 97.930.649 | 0,552% |
| En normas de los impuestos | 47.415.549 | 0,538% | 69.360.092 | 0,548% | 75.734.061 | 0,427% |
| En regímenes de promoción económica | 12.699.486 | 0,144% | 15.399.570 | 0,122% | 22.196.587 | 0,125% |
| IMPUESTO A LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR | 906.574 | 0,010% | 1.258.895 | 0,010% | 1.719.757 | 0,010% |
| En normas de los impuestos | 666.075 | 0,008% | 993.531 | 0,008% | 1.400.424 | 0,008% |
| En regímenes de promoción económica | 240.500 | 0,003% | 265.364 | 0,002% | 319.334 | 0,002% |
| IMPUESTO A LOS SELLOS | S/D | - | S/D | S/D | S/D | S/D |
| En normas de los impuestos | S/D | - | S/D | S/D | S/D | S/D |
| En regímenes de promoción económica | S/D | - | S/D | S/D | S/D | S/D |
| INGRESOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES | 5.973.131.302 | | 12.646.745.046 | | 17.751.925.000 | |

* El Gasto Tributario 2014 se elaboró al momento de la Presentación del Presupuesto 2015, por tal motivo el dato sobre Ingresos Tributarios Provinciales puede no coincidir con los de la Cuenta de Inversión a diciembre de 2014.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La misión del Gobierno Provincial involucra tanto la administración y control de las instituciones del Estado en su jurisdicción, así como la gestión y generación de una serie de condiciones dirigidas a la construcción de una sociedad con mayor bienestar, que abogue por garantizar servicios de salud, de educación, el forjamiento de procesos de desarrollo urbano y el estímulo a la construcción sociocultural, todo esto, bajo criterios de eficiencia, calidad y transparencia.

Ante ésta misión, el Estado cuenta con diferentes herramientas de intervención en el territorio, que deben ser diseñadas en función de las características del mismo, sin embargo, debido a que su accionar se encuentra condicionado por variables coyunturales y contextuales, los procesos de planificación, gestión, administración e intervención pública se pueden ver potenciados o amenazados.

A continuación, se identifican dos conceptos fundamentales asociados a la generación de escenarios de conflicto en la gestión gubernamental, así como los principales mecanismos de previsión y control con los que cuenta el estado para enfrentarlos; estos son: el riesgo y la incertidumbre.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

DIFERENCIA ENTRE RIESGO O INCERTIDUMBRE

Resulta conveniente definir la noción de riesgo y diferenciarla de la incertidumbre. La principal diferencia es que la incertidumbre no es medible y el riesgo sí lo es. Mientras que el riesgo se puede establecer de forma clara, identificando sus diferentes manifestaciones y probabilidades de ocurrencia, lo que brinda a su vez la posibilidad de mitigarlo, la incertidumbre no se puede evaluar de forma completa y por tanto es difícilmente gestionable.

Teniendo estas ideas en mente, podemos definir y separar los conceptos de riesgo e incertidumbre según dos aspectos claves: por un lado la posibilidad de medirlos, diversificarlos y mitigarlos y por otro, la capacidad que tiene un gobierno de actuar sobre ellos.

De ahora en más vamos a usar a modo práctico los conceptos de riesgo e incertidumbre como sinónimos, diferenciándolos sólo cuando sea relevante hacerlo.

RIESGO INTERNO Y EXTERNO

Los gobiernos necesitan conocer cuál es su exposición a los diferentes riesgos, por lo que resulta de gran importancia identificar los factores que puedan generar algún tipo de riesgo para la gestión gubernamental, ya que esto representa la posibilidad de generar herramientas oportunas que le permitan reaccionar adecuadamente ante eventualidades difícilmente controlables por la institución.

El riesgo interno hace referencia al riesgo inherente a la organización gubernamental, es toda contingencia con probabilidad de ocurrencia dentro la órbita interna a la institución. Estos suceden por motivos como procesos de administración y de planificación deficientes, mal clima laboral, entre otros. Las medidas a utilizar para lidiar con éste tipo de riesgo son de carácter operativas u organizativas.

El riesgo externo es toda eventualidad con probabilidad de ocurrencia donde el campo de acción se encuentra fuera de la órbita de

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

la organización gubernamental. Un ejemplo de riesgo externo al Gobierno Provincial son las variaciones en la coyuntura macroeconómica, las decisiones del Gobierno Nacional que tienen impacto a nivel provincial, entre otros.

A éstos y muchos otros riesgos están expuestos los gobiernos, por lo que se recomienda tenerlos presente para evitar que se vean gravemente afectados. En ocasiones son debilidades que pueden no estar cuantificadas pero que en definitiva, pueden acarrear efectos negativos en la eficiencia y efectividad de la Política Pública.

COMPONENTES DEL RIESGO Y SU ADMINISTRACIÓN

Todo riesgo lleva inherente dos tipos de componentes: la posibilidad o probabilidad de que un resultado negativo ocurra y la magnitud de su consecuencia. Por lo tanto, mientras mayor sea la probabilidad y la pérdida potencial, mayor será el riesgo. El Estado está expuesto continuamente a riesgos internos y externos e identificarlos

implica vincular esos dos parámetros. Administrar los riesgos de manera correcta es fundamental para anticiparse a las amenazas, responder y adaptarse a los desafíos económicos y sociales en un mundo globalizado cuya constante es el cambio. Además, esto permite evitar o minimizar cualquier contingencia u obstáculo en el cumplimiento de los objetivos de un gobierno.

Para abordar los riesgos, es fundamental identificar el contexto en el que opera cada organización. Los principales riesgos que enfrenta el Gobierno Provincial, tienen que ver con:

✓ **Riesgo de no autorización por parte de la Nación para que el no provincial pueda endeudarse**

La provincia cumple con todos los indicadores estipulados en la ley de responsabilidad fiscal, no obstante a ello, la Nación retrae recurrentemente la autorización para que la Provincia emita deuda. Durante el año 2013 y 2014 el Gobierno manifestó ante la Nación la intención de endeudarse y en la mayoría de los casos no recibió respuesta alguna.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

No existe una robustez teórica en esta actitud de la Nación, lo que lleva a concluir que la discrecionalidad se adueña de la realidad que vive la Provincia, ya que en cada una de las manifestaciones que se hizo se tuvo una clara necesidad financiera fundada en diversos motivos.

✓ Riesgo de continuar fuera del convenio de Desendeudamiento provincial

En mayo de 2010, a través del Decreto Nacional N° 660/2010, se creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas con el objetivo de reducir la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y reprogramar la deuda provincial resultante al 31 de mayo de 2010.

En diciembre de 2011 se decidió prorrogar hasta el diciembre de 2013 el periodo de gracia para los servicios de la deuda. La provincia de Córdoba estuvo adherida al programa entre los años 2010 y 2013. Desde el año 2014 se ha ampliado trimestralmente

el período de gracia: el Gobierno Nacional ha suscripto con otros 17 Gobiernos Provinciales sucesivos convenios mediante los cuales suspende el plazo de cancelación de deudas y otorga Ayudas del Tesoro Nacional (ATN) para ser aplicadas a la reducción del stock de deuda que los mismos mantienen con el Soberano mientras que Córdoba quedó excluida del mismo hasta el día de la fecha.

Al incluir el Gobierno Nacional una cláusula de imposible materialización, el desistimiento de todas las acciones judiciales contra el Estado Nacional, el Gobierno Provincial no pudo acceder a la suscripción de dichos convenios de refinanciación.

Esto ha significado a la provincia de Córdoba no sólo el impacto en las finanzas de la cancelación en tiempo y forma de los servicios de deuda generados por este concepto, con un costo de más de \$ 650 millones para el año 2014, sino que también ha quedado marginada de la distribución de ATN destinados a la reducción de stock de deuda por más de \$ 750 millones para el año 2014.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

✓ **Riesgo por la discrecionalidad de los ATN transferidos a provincias**

El Gobierno Nacional atesora el 1% de los fondos nacionales recaudados por conceptos de ATN. Dichos fondos son distribuidos a las provincias de manera discrecional. Desde el año 2010 el Gobierno Nacional dejó de publicar las estadísticas correspondientes a esta distribución, por ende no hay datos oficiales en relación a la misma a partir de ese año. La arbitrariedad en la distribución de fondos es un riesgo externo al Gobierno Provincial que afecta a las finanzas y por ende a la asignación de fondos públicos.

✓ **Riesgo por el incumplimiento de la reglamentación nacional o provincial o por políticas discrecionales que afectan al Gobierno de Córdoba.**

Incumplimientos en los convenios firmados entre la Caja y la Nación

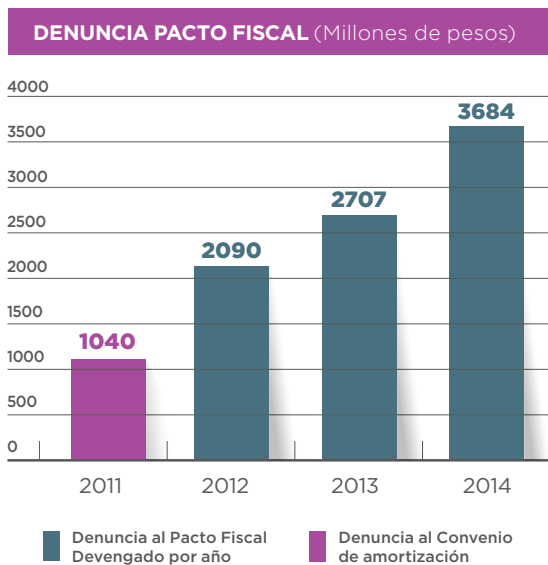
Un ejemplo de ello es que en los últimos cuatro años se han venido registrando atrasos e incumplimientos por parte del Estado Nacional al Convenio N° 80 de Fecha 18 de Diciembre de 2009 “Convenio para la Armonización y el Financiamiento del

Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba para los ejercicios 2010- 2011” pese a los permanentes y reiterados reclamos realizados por el Gobierno Provincial. El reclamo por dichos fondos se encuentra judicializado en instancias de la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, el Gobierno Provincial reclama además la deuda que la Nación tiene con la Provincia por el incumplimiento del pacto fiscal desde el momento en que Córdoba renunció al mismo en el año 2012 con la Ley 10.077. En esta denuncia se reclama la retracción del 15% de los fondos coparticipables a la Provincia, por motivos que ya no ostentan sustento.

En la siguiente figura se muestra la deuda judicializada que la Nación tiene con la Provincia de Córdoba, tanto por el convenio de armonización como por la denuncia al pacto fiscal.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES



✓ **Riesgos operativos por corrupción o fraudes dentro o fuera de una organización.**

Este tipo de riesgo tanto interno como externo está presente en la vinculación con proveedores, contribuyentes, profesionales, inversionistas, organismos internacionales o nacionales, servicios administrativos provinciales e incluso el ciudadano común.

Control de Riesgos

Enumeraremos los instrumentos que el Gobierno de Córdoba tiene para contrarrestar los riesgos tanto internos como externos, alguno de éstos son:

INSTRUMENTOS DE CONTROL EXTERNO

Legislatura de la Provincia de Córdoba

La Legislatura aprueba el Presupuesto anual de la Provincia y luego el Poder Ejecutivo es el encargado de presentar regularmente las ejecuciones trimestrales y la cuenta de inversión al final de cada ejercicio anual, a modo de rendición de cuentas de lo sancionado en materia de presupuesto al inicio de cada año.

Al mismo tiempo, como instrumentos de evaluación global se encuentran los estados demostrativos de la ejecución trimestral del Presupuesto de la Administración General, que se presentan a la Legislatura de la Provincia de Córdoba y se publican en página web, según el Artículo 144 (inciso 13°) de la Constitución Provincial. Así también, la Cuenta de Inversión del Ejercicio se eleva a la Legislatura y al Tribunal de Cuentas, según lo establece la normativa vigente, al cierre de ejercicio de cada año.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La Contaduría General de la Provincia se encarga de centralizar la información de los servicios administrativos de toda la Provincia y elaborar las ejecuciones trimestrales y la Cuenta de Inversión del Ejercicio. Dicha Cuenta, para ser elevada a los organismos antes mencionados, contiene:

- 1.** Informe sobre la evolución financiera, económica, patrimonial y de gestión consolidada de la administración general del ejercicio concluido, su inserción con el planeamiento propuesto y su comparación con los períodos anteriores;
- 2.** Estados financieros y cumplimiento de metas y objetivos;
- 3.** Ejecución del presupuesto de la administración general desagregada. Así también, acompaña a la Cuenta de Inversión del ejercicio un informe global que contiene la evaluación del cumplimiento del presupuesto del ejercicio anterior, comparado con el presupuesto aprobado por la Legislatura y la ejecución informada en la Cuenta de Inversión, explicando las diferencias ocurridas en materia de ingresos, gastos y resultados financieros.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

El Tribunal de Cuentas es el órgano de Control externo del sector público provincial no financiero. Es quien lleva a cabo la fiscalización externa de la actividad económica-financiera tanto provincial como municipal. El Tribunal de Cuentas es un cuerpo colegiado conformado por tres miembros, que puede ampliarse hasta siete siempre en número impar. Sus integrantes (Abogados o Contadores), duran cuatro años en sus cargos y pueden ser sometidos a juicio político. Son elegidos por el voto popular en forma directa y prestan juramento ante la Asamblea Legislativa. En la conformación del Cuerpo, la primera minoría eleccionaria tiene representación.

En acuerdo plenario el Tribunal de Cuentas elige anualmente un Presidente entre sus Vocales y quién lo reemplaza en caso de necesidad. El organismo mantiene su independencia de los Poderes del Estado a fin de salvaguardar la objetividad técnica de sus funciones de control. En ese orden, tanto la Constitución como la Ley Orgánica

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

preservan esa independencia dotando al órgano de atribuciones y facultades adecuadas a tal fin.

Entre las funciones y actividades de control del Tribunal de Cuentas se destacan: aprobar o desaprobar cuentas, intervenir actos preventivamente, realizar auditorías externas, determinar responsabilidades administrativas, informar la Cuenta de Inversión, asesorar, etc.

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

Normas de Control Interno

El control interno cumple una función preventiva y continua a lo largo del tiempo, advirtiendo la existencia de errores y/o anomalías.

Es por ello que, mediante la Ley de Administración Financiera Provincial 9.086 se establece la conformación del Sistema de Control Interno a través de Fiscalía de Estado y la Dirección de Auditoría (dependiente de la Contaduría General de la Provincia). Ambas partes articulan mecanismos de control, cristalizando el trabajo mediante un plan anual de auditoría

mecanismos de control, cristalizando el trabajo mediante un plan anual de auditoría elaborado por la mencionada Dirección y aprobado por la Secretaría de Administración Financiera correspondientes al Ministerio de Finanzas.

Este modelo de control, abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, ambientales, normativos y de gestión, evaluación de programas, proyectos y operaciones; y debe estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

OTRAS HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO

Así también, el Ministerio de Finanzas acude a herramientas de vinculación con diferentes sectores de manera de identificar sus potencialidades, a saber:

- ✓ Diálogo permanente con los representantes sindicales, de Colegios Profesionales y de comunidades académicas.
- ✓ Participación en Foros especializados en materia de finanzas.

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

✓ Interacción y participación en comités, comisiones y asociaciones en materia de finanzas y otras cuestiones sociales:

- 1 Comisión Arbitral del Convenio Multilateral - www.comarb.gov.ar.
- 2 Consejo Federal de Inversiones - www.cifred.org.ar.
- 3 Consejo Federal de Catastro - CFC - www.cfcatastro.com.ar.
- 4 Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica - CPCI - www.catastrolatino.org.
- 5 Asociación de Contadores Generales.
- 6 Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.
- 7 Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina.
- 8 Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal - www2.mecon.gov.ar/cfrf.
- 9 Comisión Federal de Impuestos - www.cfi.gov.ar.
- 10 Consejo Federal de Inversiones - www.cfired.org.ar.
- 11 Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (Asap) - <http://www.asap.org.ar/>.
- 12 Consejo Federal Registral (CoFeR)
- 13 Global Reporting Initiative (GRI) - www.globalreporting.org/

✓ Planificación estratégica en Transparencia, el control social funciona en la práctica como un mecanismo de control externo. Para que pueda materializarse este control se creó el Portal de Transparencia, el Presupuesto Ciudadano, entre otros.

- ✓ Demandas Judiciales hechas por la provincia en respuesta a los incumplimientos normativos por parte de la Nación.
- ✓ Generación de Información interna, para la toma de decisiones en escenarios más previsibles.
- ✓ Generación de nuevos mecanismos de autofinanciamiento para eliminar la dependencia de recursos provenientes de otras jurisdicciones.

MEDIDAS PARA ENFRENTAR RIESGOS

Teniendo en cuenta el contexto nacional y coyuntural en que la Provincia de Córdoba interactúa, el Gobierno tiene la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos y para ello toma potestad de sus atribuciones y toma las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera. Algunos de estos instrumentos utilizados entre los años 2013 y 2014 son:

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

✓ Creación de la Tasa Vial

Bajo la Ley 10.081 aprobada en agosto de 2012 el Gobierno de la provincia de Córdoba crea la Tasa Vial destinada a retribuir la prestación de los servicios que demande el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de todo el trazado que integra la red caminera provincial, incluidas las autovías, carreteras y/o nudos, la que será abonada por todos los usuarios de la misma, en oportunidad de consumir o adquirir por cualquier título, combustibles líquidos y gas natural comprimido (GNC) en la Provincia de Córdoba.

La Tasa Vial como estrategia financiera es uno de los instrumentos necesarios para poder hacer frente a los riesgos externos que sufre la provincia.

✓ Creación de Movilidad Previsional de 180 días

✓ Ante el incumplimiento del Convenio 80/2009 por parte de la Nación, que significó un evidente quebrantamiento del principio de igualdad en virtud del trato discriminatorio que ha recibido la Provincia de Córdoba frente a otras jurisdicciones, y a la falta de respuesta en cuanto al reclamo por los fondos que le

corresponden a la Provincia a partir de la denuncia el Pacto Fiscal, aumentó la pertinencia y urgencia de avanzar en medidas que contribuyan al fortalecimiento del sistema previsional. Por tal motivo se llevó adelante una estrategia destinada a superar el estado de emergencia generado respetando principios de sustentabilidad financiera y justicia social.

En este sentido, en agosto del año 2012 se realizó una reforma previsional reflejada en el artículo 4 de la ley provincial N° 10.078, que modificó el ritmo de la movilidad y prorrogó por 180 días el pago de las subas de haberes a los beneficiarios, computados desde la fecha que fuera percibida la variación salarial, dejando intacto el núcleo duro del 82% móvil y logrando una mayor sustentabilidad financiera.

El diferimiento previsional impuesto a fines de 2012, que alivia la situación financiera de la Caja de jubilaciones, toma como base garantías fundamentales de la justicia social, toda vez que no significó una reducción en los haberes de los beneficiarios del sistema previsional de la Provincia de Córdoba, ni alteró el mecanismo de cálculo del haber jubilatorio.

NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

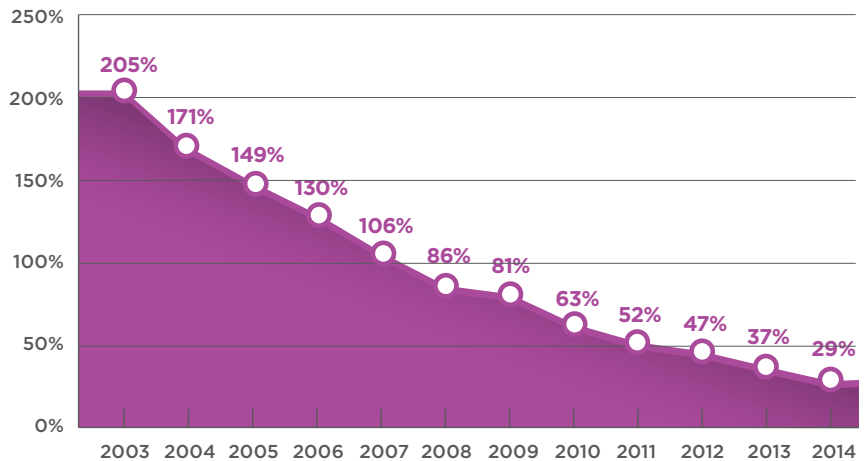
Deuda Pública

Los riesgos y oportunidades que detecta la organización, se abordan a través de un modelo de solvencia fiscal. A través del mismo, se armonizan e integran todos los instrumentos y recursos de los que se dispone, para asegurar la unidad de acción de la organización.

La solvencia fiscal consiste en un conjunto de políticas que, sustentadas en una visión de largo alcance, apuntan al desarrollo a mediano plazo.

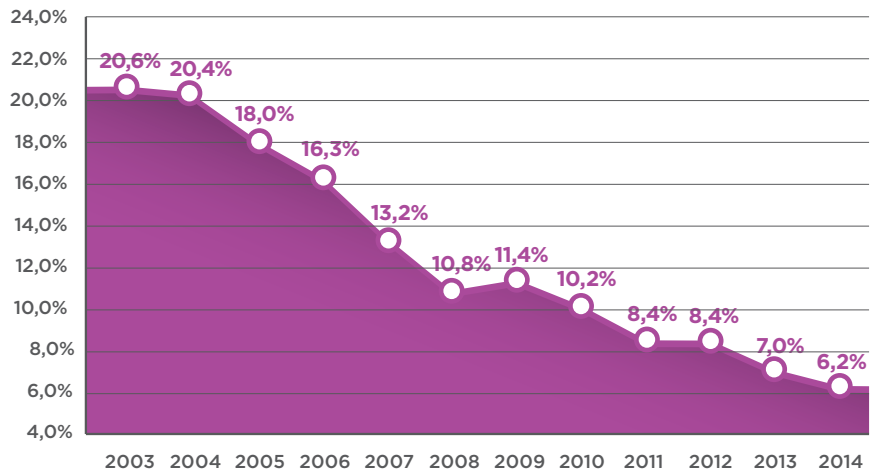
La aplicación de esta perspectiva en la organización posibilita la consolidación de un modelo de gestión que permite combinar crecimiento y sustentabilidad, a la vez de proveer los elementos para enfrentar los períodos menos favorables. Es decir, lograr la solvencia fiscal implica garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para afrontar cualquier contingencia económica y financiera a nivel local, nacional e internacional y desempeñar de ese modo su rol ante la ciudadanía.

STOCK
DE DEUDA
/ INGRESOS



NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

STOCK DE DEUDA / INGRESOS



La política tributaria mejoró la performance de los ingresos, los ingresos totales de la Administración General aumentaron un 88% entre 2014 y 2012, lo que motivó mejorar la relación stock de deuda vs. Ingresos.

Además la no autorización de endeudamiento por parte de nación no resintió la obra pública porque el modelo permitió generar excedentes necesarios para afrontarla con recursos propios.

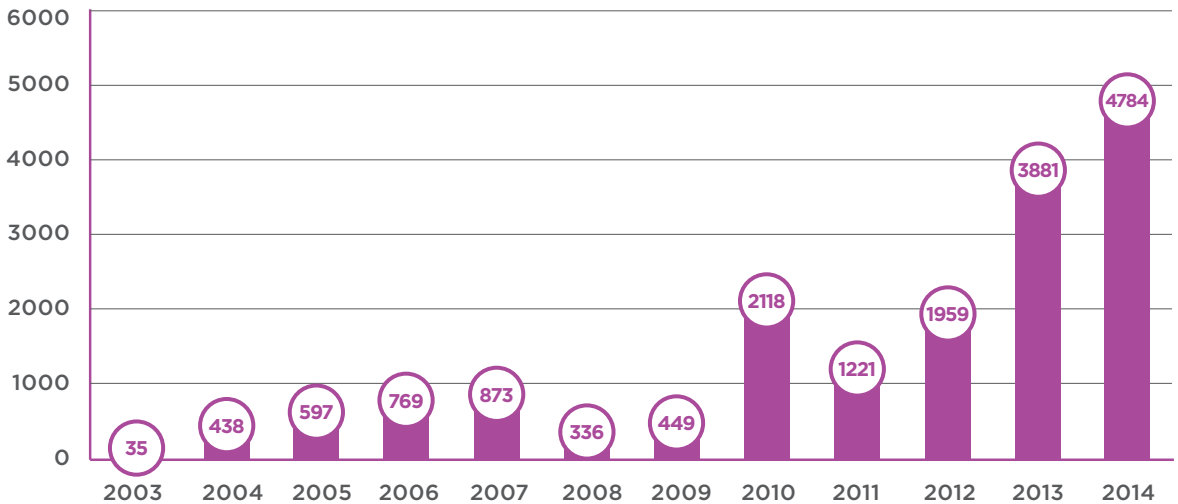
NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

Ahorro Corriente

La provincia de Córdoba pudo consolidar el modelo de solvencia fiscal arrojando en las cuentas públicas provinciales un ahorro corriente ininterrumpido desde el año 2003 hasta la fecha. En igual sentido en el mismo período se lograron resultados financieros

superavitarios, con excepción de un solo año, el 2009, en el cual el país se enfrentó con la crisis del campo originada en aquella inconsulta resolución 125 del ministerio de Economía de la Nación.

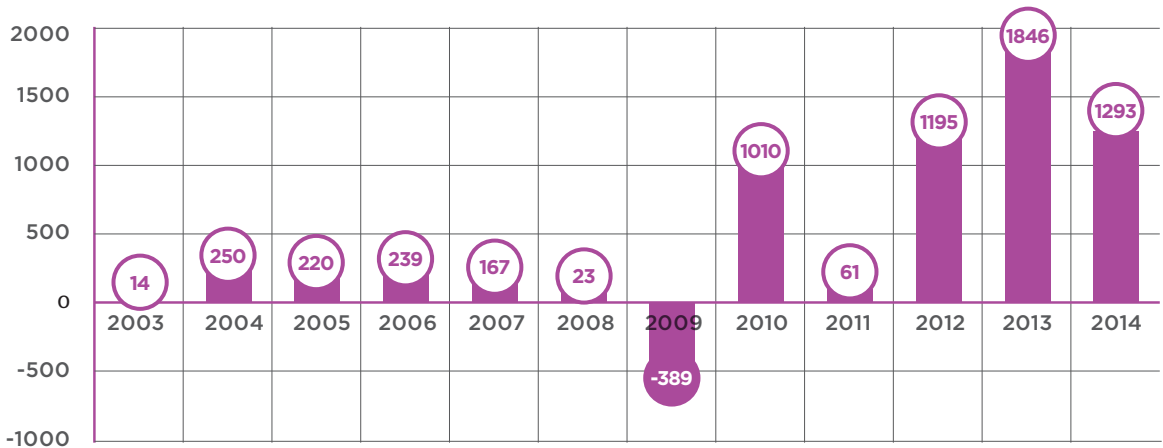
AHORRO CORRIENTE (Millones de pesos)



NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

Resultado Financiero

RESULTADO FINANCIERO (Millones de pesos)

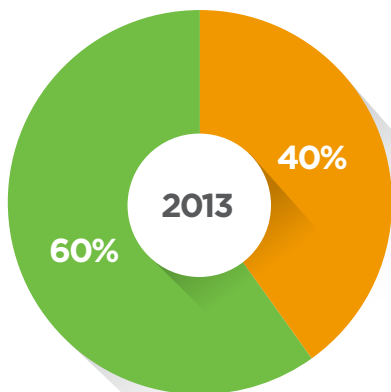


NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

Participación de los recursos

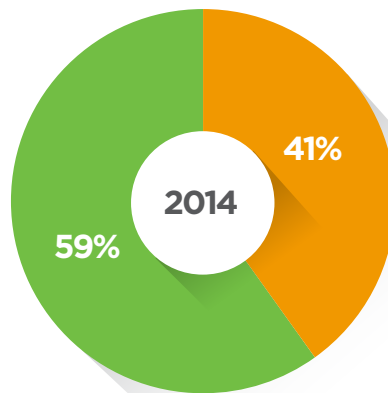
En el 2014 los ingresos provinciales son del orden de los \$17.800 millones. La política instrumentada en materia de recursos provinciales ha determinado que la participación de los mismos respecto del total de recursos sea cada vez mayor, dotando a la provincia de mayor autonomía fiscal.

EN BASE A LOS
INGRESOS IMPOSITIVOS 2013



■ DE ORIGEN NACIONAL ■ DE ORIGEN PROVINCIAL

EN BASE A LOS
INGRESOS IMPOSITIVOS 2014



■ DE ORIGEN NACIONAL ■ DE ORIGEN PROVINCIAL



RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Estudios independientes realizados por organizaciones académicas de la sociedad civil sobre información publicada por entes gubernamentales en Argentina, exhiben el liderazgo de Córdoba en esta materia. En dichos estudios, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha ocupado siempre posiciones destacadas en relación a la exposición de las cuentas públicas.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO AL DESEMPEÑO RECONOCI O AL DESEMPEÑO RECONOCIET

Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec)

Tanto los resultados de las mediciones realizadas durante 2013 como las llevadas a cabo en 2014, muestran el liderazgo de la Provincia de Córdoba en materia de transparencia. Así, en función de las tres mediciones del año 2013, Córdoba se ubica primera junto a Mendoza en el Índice de Transparencia Presupuestaria.

Dicho índice, también sitúa a Córdoba en primer lugar para las mediciones realizadas en 2014. En su último informe, Cippec destaca el puntaje de Córdoba que, con una calificación de 9,75 sobre 10, “resulta el mejor puntaje obtenido por una jurisdicción desde que comenzó a elaborarse el índice, en febrero de 2010” (Cippec: 3).

Asimismo, desde la organización resaltan que Córdoba “es la única provincia que produce y publica un presupuesto ciudadano mediante el cual se simplifican y ponen al alcance de cualquier ciudadano las cuestiones técnicas del presupuesto provincial” (Ídem: 3).

Desde la institución de investigación, señalan que la ubicación de Córdoba es muy meritoria ya que es la única jurisdicción que siempre obtuvo resultados mayores a 8 puntos. Esto demuestra la coherencia de la provincia de Córdoba en la exhibición de información presupuestaria en los últimos años.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Índice de transparencia presupuestaria provincial. Puntajes Promedios (mediciones 2010 y 2013)

| PROVINCIA | 2010 | 2013 |
|-----------------|-------------|-------------|
| PROMEDIO | 6,09 | 6,55 |
| La Pampa | 2,25 | 2,10 |
| La Rioja | 2,98 | 3,00 |
| Santa Cruz | 4,05 | 2,20 |
| Corrientes | 4,63 | 4,03 |
| Chubut | 5,72 | 4,63 |
| Chaco | 2,67 | 5,05 |
| Jujuy | 4,63 | 5,15 |
| Sgo. del Estero | 5,92 | 5,70 |
| Formosa | 7,67 | 5,87 |
| Misiones | 4,08 | 5,92 |
| San Luis | 5,95 | 6,03 |
| Neuquen | 7,93 | 8,12 |
| Tucuman | 6,65 | 7,75 |
| Rio Negro | 7,97 | 7,72 |
| Bs As | 6,95 | 8,12 |
| Salta | 7,57 | 8,15 |
| San Juan | 8,55 | 7,78 |
| CABA | 6,95 | 8,07 |
| Santa Fe | 6,75 | 8,37 |
| Catamarca | 7,07 | 8,23 |
| Entre Rios | 8,05 | 8,58 |
| T. del Fuego | 3,42 | 8,93 |
| Córdoba | 8,73 | 9,02 |
| Mendoza | 9,13 | 8,65 |

PUNTAJE OBTENIDO EN EL ITPP (NOV. 2014)

| PUESTO | PROVINCIA | PUNTAJE NOV. 2014 |
|--------|-----------------|-------------------|
| 1º | Córdoba | 9,75 |
| 2º | CABA | 9,55 |
| 3º | Neuquen | 9,35 |
| 4º | Entre Rios | 9,35 |
| 5º | Bs As | 8,95 |
| 6º | Catamarca | 8,90 |
| 7º | San Juan | 8,35 |
| 8º | T. del Fuego | 8,15 |
| 9º | Santa Fe | 8,15 |
| 10º | Salta | 7,90 |
| 11º | Rio Negro | 7,30 |
| 12º | Formosa | 6,90 |
| 13º | Tucuman | 6,80 |
| 14º | Sgo. del Estero | 6,00 |
| 15º | Chaco | 5,90 |
| 16º | San Luis | 5,75 |
| 17º | Jujuy | 5,50 |
| 18º | Chubut | 5,50 |
| 19º | Misiones | 4,95 |
| 20º | Corrientes | 3,90 |
| 21º | Mendoza | 3,75 |
| 22º | La Rioja | 2,85 |
| 23º | Santa Cruz | 2,35 |
| 24º | La Pampa | 2,10 |

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf)

En esta misma línea, el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf) posicionó a Córdoba en primer lugar en su Índice de Visibilidad Fiscal para los años 2011, 2012 y 2013.

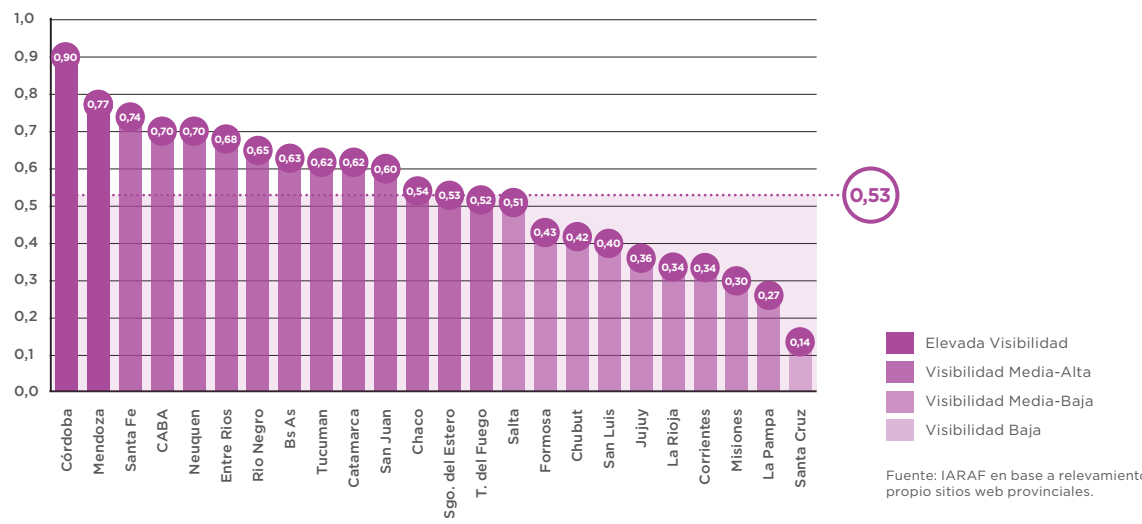
INDICE DE VISIBILIDAD FISCAL (Corregido por grado de detalle) Año 2011



INDICE DE VISIBILIDAD FISCAL (Corregido por grado de detalle) Año 2012



INDICE DE VISIBILIDAD FISCAL (Corregido por grado de detalle) Año 2013

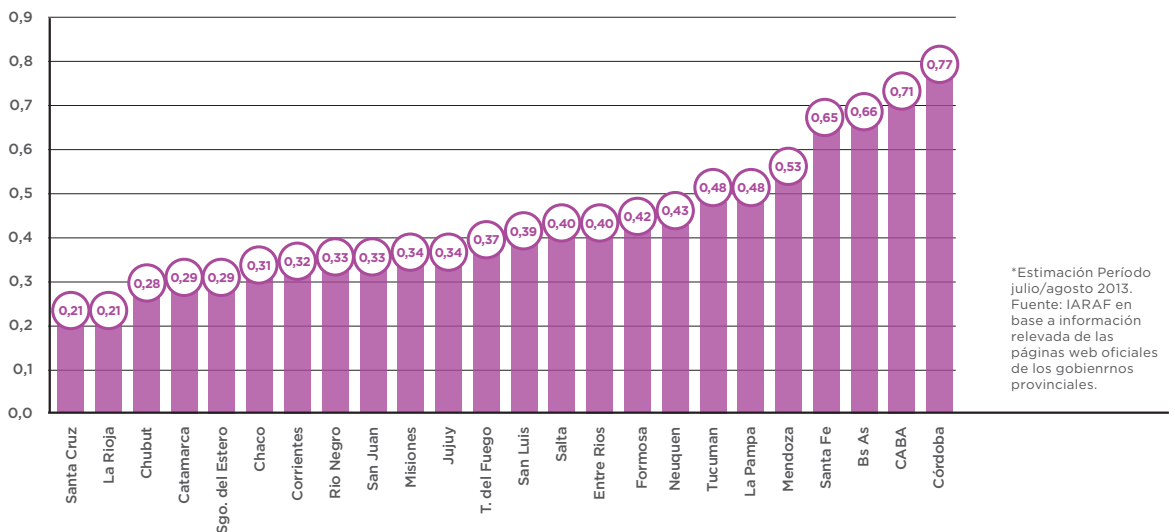


RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Por otro lado, en el año 2014 el organismo de investigación publicó un nuevo índice: el ISAGOL IARAF, que mide la cantidad y calidad de servicios y asistencias ofrecidas por los gobiernos subnacionales a los ciudadanos mediante sus páginas web.

En dicho índice se apunta a medir el gobierno electrónico, evaluando el compromiso gubernamental con la eficiencia y transparencia de la gestión pública, la información ciudadana y el empoderamiento de los ciudadanos. En el siguiente gráfico se observa también el liderazgo de Córdoba con respecto a otras provincias

RANKING ISAGOL IARAF (Año 2013)*



*Estimación Período julio/agosto 2013.
Fuente: IARAF en base a información relevada de las páginas web oficiales de los gobiernos provinciales.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (Asap)

Por último, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (Asap) también nos ubicó primeros en relación con el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

| PROVINCIA | Presupuesto (35) | Cuenta A-I-F (25) | Plantilla 1.2* (10) | Gastos del SPNF - Fin. y Fun. - Planilla 1.3 (10) | Stock de Deuda de la APNF - Anexo II (10) | Planta de Personal Ocupada - Anexo III (10) | INDICE |
|------------|---------------------|----------------------|------------------------|--|--|---|--------|
| Córdoba | 2014 30 | a Ago '14 25 | a Ago '14 10 | a Ago '14 10 | a Ago '14 10 | a Jun '14 5 | 90 |
| Santa Fe | 2015 35 | a Ago '14 15 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | 80 |
| Neuquén | 2015 35 | a Jun '14 15 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | 70 |
| Entre Ríos | 2014 30 | a Jun '14 15 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | 65 |
| San Juan | 2014 30 | a Jun '14 15 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | a Jun '14 5 | 65 |

* Gastos Financiados por Programas Internacionales de Crédito, Infraestructura Social Básica

TRANSPARENCIA DE LA DEUDA PÚBLICA

En línea con la política de transparencia asumida, en octubre del año 2014 la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Finanzas, contrató al estudio internacional de auditoría Grant-Thornton Argentina, con el objetivo de emitir un informe profesional independiente sobre el saldo de la deuda del Sector Público No Financiero - administrada tanto por la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento (ACIF) como por la Administración General - al 30 de septiembre de 2014.

Vale señalar que se trata de la tercera revisión de los saldos y procesos de esta naturaleza realizada, siendo las anteriores llevadas a cabo en los años 2008 y 2012. Este trabajo se encuentra inmerso en una serie de acciones llevadas a cabo por parte del Ministerio de Finanzas desde el año 2008.

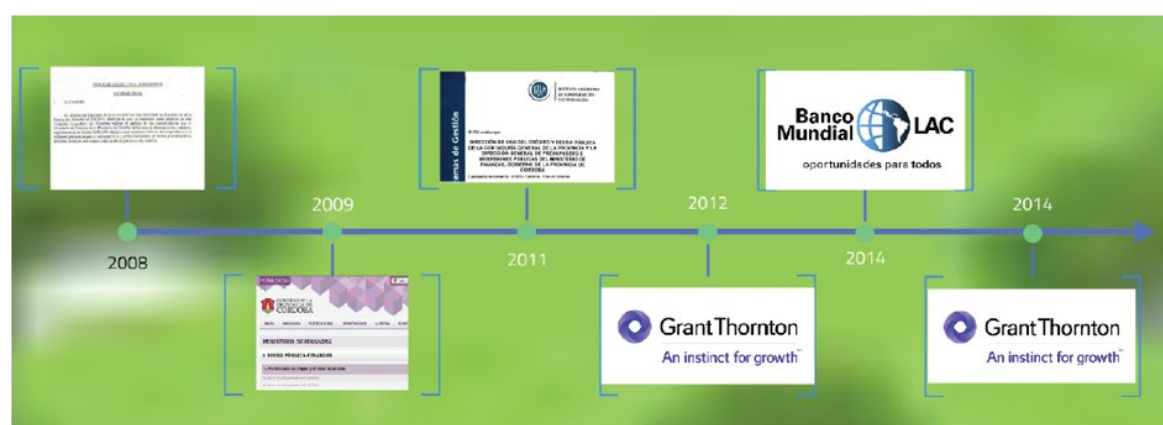
En aquel entonces, se creó una Comisión Consultiva Ad Honorem conformada por notables economistas y profesionales en Ciencias Económicas con el fin de analizar e identificar mejoras en los procedimientos utilizados para la determinación, registro y seguimiento de la deuda pública provincial.

Al año siguiente, se procedió a publicar en la página web de la Provincia el endeudamiento discriminado por entidad acreedora, moneda de emisión, plazo, tipos de tasas, servicios de deuda pagados y destino de los fondos, actualizando esta información de manera mensual.

TRANSPARENCIA DE LA DEUDA PÚBLICA

En el año 2011, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) certificó el cumplimiento de las normas IRAM - ISO 9001:2008 en los procesos de seguimiento, registro y reporte del estado de la deuda pública financiera de la Provincia de Córdoba llevados a cabo por la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia.

En febrero de 2014 la Contaduría General de la Provincia trabajó junto a personal del Banco Mundial en la elaboración de un cuadro adicional a incorporar en los estados contables de la Provincia en el cual se discrimina préstamo por préstamo cuales han sido las causas de sus variaciones.



AUDITORÍA DE DEUDA FLOTANTE, ORÍA DE DEUDA FLOTANTE AUDIT DE DEUDA FLOTANTE AUDITORIAI

Durante el año 2014, el Instituto de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba llevó adelante el Servicio de Revisión y Cuantificación del stock de la Deuda Flotante de la Provincia de Córdoba al 30 de Septiembre de 2014. Para ello se consideró la Deuda tanto de la Administración General como de las Agencias de la Provincia.

ESTADOS CONTABLES EN BASE DE OS CONTABLES EN BASE DE VENC EN BASE DE VENGADOS ESTADOS

En el año 2013, mediante la Resolución del Ministerio de Finanzas 220/2013, se emitieron las Normas Provinciales de Contabilidad del Sector Público en donde se contemplan los principios contables generales y particulares que deben ser considerados al momento de emitir los estados contables.

En ese mismo año, junto a la Consulta Internacional Price, Waterhouse and Coopers se realizó un análisis de diferencias entre las prácticas y normas contables actuales y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a los efectos de conocer la brecha existente entre las mismas.

Durante al año 2014 se trabajó junto a un equipo del Banco Mundial con el objetivo de desarrollar un Plan Estratégico dirigido a mejorar progresivamente la calidad de los estados financieros del Gobierno de la provincia de Córdoba mediante la incorporación de las NICSP a un ritmo realista y estableciendo prioridades.

ESTADOS CONTABLES EN BASE DE ESTADOS CONTABLES EN BASE DE ESTADOS CONTABLES EN BASE DE

A mediados de ese año, la Provincia y el Banco Mundial realizaron un Taller en donde se expuso el trabajo realizado y se discutió la aplicación de los estándares internacionales a nivel local, contando con la presencia de representantes de la Nación, las Provincias y expositores internacionales.

Actualmente, la Contaduría General de la Provincia se encuentra ejecutando el Plan de Implementación elaborado junto con el Banco Mundial con el objetivo de emitir estados contables al 31 de diciembre de 2014.

Es una medida positiva que recomiendan organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y organismos multilaterales de crédito, permitiendo incrementar la visibilidad de la información contable y la comparabilidad de la misma entre estados.

Esto permitirá, entre otras cosas, trabajar con principios claros, obligatorios y objetivos al alcance de todos los usuarios de los estados contables. Asimismo, la Provincia utiliza un lenguaje común, único y uniforme presentando información financiera comparable, tanto con otras provincias como con los otros niveles de gobierno, nacionales e internacionales.

RECAUDACIÓN

Desde una perspectiva histórica, la recaudación provincial ha tenido el siguiente comportamiento, en valores corrientes:

Durante los ejercicios comprendidos en los periodos 2013-2014, los ingresos corrientes han permitido financiar en su totalidad a los gastos corrientes. Como consecuencia del incremento nominal de las variables monetarias que experimenta la economía y de las distintas acciones tendientes a la mejora en la eficiencia tributaria, los ingresos y los gastos totales han mantenido una tendencia creciente durante los últimos años.

RECAUDACIÓN PROPIA (en miles de pesos)

| | | | | | | | | |
|-------------|--------------------|-----------|-------------------|------------|-------------------|-------------|------------|-------------|
| 2012 | Enero | 722.642,3 | 2013 | Enero | 903.792,2 | 2014 | Enero | 1.264.318,8 |
| | Febrero | 729.213,3 | | Febrero | 1.092.296,8 | | Febrero | 1.570.997,1 |
| | Marzo | 659.241,5 | | Marzo | 897.197,5 | | Marzo | 1.136.518,2 |
| | Abril | 604.374,0 | | Abril | 992.479,1 | | Abril | 1.290.067,4 |
| | Mayo | 839.920,7 | | Mayo | 1.144.342,3 | | Mayo | 1.484.860,4 |
| | Junio | 713.723,3 | | Junio | 1.026.410,7 | | Junio | 1.369.110,6 |
| | Julio | 724.148,3 | | Julio | 1.091.366,2 | | Julio | 1.487.680,9 |
| | Agosto | 731.013,1 | | Agosto | 1.077.804,0 | | Agosto | 1.444.647,8 |
| | Septiembre | 737.457,2 | | Septiembre | 1.104.929,1 | | Septiembre | 1.491.388,0 |
| | Octubre | 770.595,3 | | Octubre | 1.085.747,3 | | Octubre | 1.661.499,7 |
| | Noviembre | 786.400,5 | | Noviembre | 1.129.443,1 | | Noviembre | 1.853.466,2 |
| | Diciembre | 696.094,0 | | Diciembre | 1.100.936,7 | | Diciembre | 1.832.515,5 |
| | 8.714.823,5 | | 12.646.745 | | 17.887.070 | | | |

Fuente: Web

RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN

Lo que caracteriza la evolución de ambas variables en los sucesivos ejercicios fiscales, es que los ingresos totales han sido superiores a los gastos totales.

La recaudación de impuestos provinciales continúa incrementándose por encima de los recursos de origen nacional. El cierre de ejercicio 2014 presentó un crecimiento interanual de 41%, mientras que los recursos provenientes de la Participación Federal de Impuestos e Impuestos Nacionales lo hicieron en un 37%.

El incremento de la recaudación puede explicarse por diferentes motivos asociados por un lado a cuestiones macroeconómicas y por otro, a la política tributaria llevada a cabo por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. El período 2013-2014 ha estado marcado por un contexto inflacionario importante y una merma en los niveles de actividad económica, lo cual impacta sobre los niveles de recaudación de cualquier fisco.

Las políticas tributarias tienen el objetivo de compensar esos efectos. En este sentido, y a los fines de afianzar las relaciones emergentes entre

los contribuyentes y el Fisco Provincial, se ha considerado conveniente introducir únicamente las modificaciones consideradas imprescindibles y necesarias, dando así continuidad a la política tendiente a asegurar la estabilidad y seguridad jurídica de las relaciones tributarias.

Respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el período aludido se han incrementado considerablemente los límites de facturación anual para incluir a una mayor cantidad de pequeños y medianos contribuyentes en los beneficios impositivos. Asimismo, se han aumentado las alícuotas de los agentes de retención/percepción y recaudación, de modo de poder reducir los niveles de evasión de los grandes contribuyentes.

Por último, respecto de los tributos que gravan la propiedad, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico nacional, el Gobierno de la Provincia de Córdoba decidió disminuir en el año 2015 las alícuotas del impuesto para que determinados estratos de contribuyentes no sufran modificación en su carga tributaria respecto de la anualidad 2014, lo cual benefició al 50% de las propiedades de la provincia.

FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN

Gracias al trabajo constante hacia la mejora en los procesos organizacionales de Policía Fiscal, se observa un incremento del 87,64% en el capital conformado y resoluciones de determinaciones de oficio y multas firmes y exigibles en el año 2014 con respecto al año 2013.

| Conceptos | 2013 | 2014 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Casos Conformados ¹ | \$121.456.061,45 | \$204.864.015,20 |
| Resoluciones Firmes Determinaciones de Oficio ² | \$19.050.005,98 | \$73.024.411,02 |
| Resoluciones Firmes Técnico Legal (Multas) ³ | \$24.713.186,53 | \$32.123.764,96 |
| TOTAL | \$165.219.253,96 | \$310.012.191,18 |
| Variación Interanual | | 87,64% |

1 - Sólo Capital.

2 - Comprende el monto de Capital, Multas, Recargos Resarcitorios, Sellados e Interés Moratorio.

3 - Sólo monto de la multa.

FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN

Vale señalar que, durante el período informado, en la Dirección de Policía Fiscal se trabajó en el desarrollo de un sistema informático integrado para el uso de todos los empleados a los efectos de obtener de manera ágil la información necesaria y optimizar los resultados.

El Sistema de Gestión se encuentra en un estado de desarrollo avanzado, quedando prevista su implementación total en el primer trimestre del año 2015. Los módulos que lo integran están desarrollados en un grado de avance superior al 90% y testing como paso previo a su puesta en producción.

En forma paralela, se están elaborando los documentos necesarios a los efectos de su correcta interpretación y aplicación por parte de los usuarios



HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE CIA UN ESTADO TRANSPARENTE ESTADO TRANSPARENTE HACIA U

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa que surge a principios del año 2013, al detectarse las dificultades que experimentaba la ciudadanía para comprender el Presupuesto. Teniendo en cuenta que este último se publica cada año empleando lenguaje técnico, la organización se planteó el desafío de crear un Presupuesto Ciudadano, impulsando la transparencia presupuestaria para fortalecer la cultura ciudadana respecto de las finanzas públicas y calidad del gasto, mostrando una versión resumida y simplificada de aquel.

Así, por medio de un lenguaje sencillo, la ciudadanía puede conocer en mayor detalle cómo están compuestos los ingresos provinciales y la deuda pública, de qué vías obtiene ingresos la Provincia, qué plazos tiene la Provincia para cumplimentar con la deuda pública, para qué y en qué se gasta.

Este Sitio Web implicó una medida de avanzada en la transparencia presupuestaria a nivel nacional. Analistas del Programa de Política Fiscal del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el crecimiento (CIPPEC), expresaron en distintos medios que los cordobeses son los únicos ciudadanos que pueden acceder a un presupuesto ciudadano.

El presupuesto Ciudadano comenzó a publicarse en el año 2013 y, al cierre de este reporte, ya está disponible el tercero, correspondiente al presupuesto 2015. Para acceder a esta herramienta, ingresar a la página del Gobierno Provincial www.cba.gov.ar o al Portal de Transparencia del Ministerio de Finanzas transparencia.cba.gov.ar

HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE CIA UN ESTADO TRANSPARENTE ESTADO TRANSPARENTE HACIA U

Guía Tributaria Ciudadana

A partir de la experiencia con el Presupuesto Ciudadano, la organización se planteó el desafío de desarrollar una herramienta similar pero con los aspectos tributarios. Así es como surge TributCor, un sitio web que invita a la ciudadanía cordobesa, principalmente a los jóvenes, a conocer qué son los tributos, cómo se clasifican, cuáles recauda la provincia y por qué, entre otras cuestiones.

Para acceder a la Guía Tributaria Ciudadana, ingresar a la página del Gobierno Provincial **www.cba.gov.ar** o al Portal de Transparencia del Ministerio de Finanzas **transparencia.cba.gov.ar**

Portal de Transparencia

Con 5 años de antigüedad, el **Portal de Transparencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba**⁽¹⁾ es una prueba de los esfuerzos del Gobierno Provincial para profundizar las buenas prácticas en materia de transparencia de la gestión gubernamental. Este instrumento implementado desde el Ministerio de Finanzas permite al público el acceso libre a información confiable y relevante, para dar seguimiento a las políticas y programas de Gobierno, promoviendo la participación activa de la sociedad en las cuestiones inherentes a la administración de los recursos de los ciudadanos.

En el año 2014, se trabajó para modificar el original Portal de Transparencia con el objetivo de mejorar la presentación de la información expuesta. Bajo esta línea, el Ministerio de Finanzas apunta no sólo a mantener el nivel de transparencia alcanzado sino también a favorecer que el ciudadano acceda a la información de la manera más simple, dinámica e interactiva posible.

(1) Para acceder al mismo dirigirse a <http://estadistica.cba.gov.ar/Territorio/GeoPortal/tabid/564/language/es-AR/Default.aspx>



HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE CIA UN ESTADO TRANSPARENTE ESTADO TRANSPARENTE HACIA UN

El rediseño del sitio web se orienta a lograr una mayor eficiencia en el objetivo propuesto.

Actualmente el Portal de Transparencia cumple la función de aunar en un mismo sitio toda la información útil y relevante para el ciudadano, municipios, comunas y proveedores del Estado provincial. Dentro del mismo, se puede acceder al Portal de Coparticipación, al sector de Pago de Proveedores, Presupuesto Ciudadano, Sistema de Atención al Ciudadano “E-Tramites”, Consulta Ciudadana, entre otras; además de poder consultar datos cuantitativos sobre sueldos brutos del personal superior, pasajes, viáticos y movilidad, ayudas no reintegrables, etc. Toda ésta información se actualiza semanalmente de manera automática por el sistema SUAF.

Hoy en día, el portal de transparencia es para el Ministerio de Finanzas un instrumento de contacto con el ciudadano, quien requiere información cuantitativa o cualitativa sobre la administración de los recursos públicos.

COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO

Las compras y contrataciones que se realizan en el Ministerio se rigen por la Ley 10.155, “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial”, reglamentada en el año 2014. Según dicha norma, los principios generales a los que deben ajustarse todos los procedimientos de las contrataciones hasta la finalización de su ejecución son:

- ✓ Oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección
- ✓ Igualdad de posibilidades para interesados y potenciales oferentes
- ✓ Transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones y en la utilización de las tecnologías informáticas
- ✓ Eficiencia y economicidad en la aplicación de los recursos públicos
- ✓ Consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones
- ✓ Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones



COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO

Por medio de esta Ley, se establece que las contrataciones procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público, y promover en los proveedores del Estado Provincial cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables.

Desde la aplicación de este régimen, los mecanismos de selección de proveedores son 4:

Licitación pública.

Se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes, con capacidad para obligarse y cumplir con los demás requisitos que exijan los pliegos.

Subasta electrónica o remate público.

Pueden realizarse conforme a lo que se establezca en la reglamentación y cuando su monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la Ley, en los siguientes casos:

a - Compras y contrataciones de bienes y servicios para el Estado Provincial

b - Venta de bienes de propiedad del Estado Provincial.

Compulsa abreviada.

Se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a por lo menos tres (3) posibles oferentes con capacidad para obligarse y para contrataciones cuyo monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la Ley.

Contratación directa.

Las contrataciones directas pueden ser:

a - Por monto: cuando su monto no exceda el índice establecido en el artículo 11 de la Ley,

b - Por causa o naturaleza: cuando se verifique uno o más supuestos establecidos por dicha Ley.

COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO

2013

LICITACIONES **32**

CONTRATACIONES DIRECTAS **26**

PRÓRROGAS* **8**

2014

LICITACIONES **21**

CONTRATACIONES DIRECTAS **16**

PRÓRROGAS* **10**

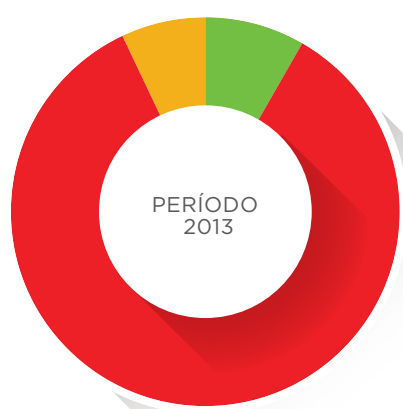
COMPULSA ABREVIADA **11**

SUBASTA ELECTRÓNICA **4**

*En los casos en que se prorroga una contratación, en los términos de la Ley 10.155.

COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PERÍODO 2013

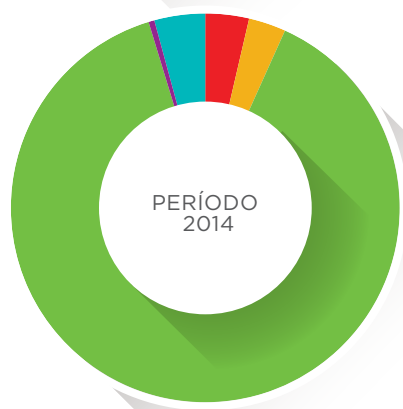


- 84,9%**
LICITACIÓN

- 8,5%**
CONTRATACIÓN DIRECTA

- 6,7%**
PRÓRROGA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PERÍODO 2014



- 90,8%**
LICITACIÓN

- 3,4%**
PRÓRROGA

- 2,9%**
CONTRATACIÓN DIRECTA

- 2,7%**
COMPULSA ABREVIADA

- 0,1%**
SUBASTA ELECTRONICA

COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COM

Portal de compras vía web

Luego de la reglamentación de la Ley 10.155, el Ministerio de Gestión Pública lanzó el Portal de Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar). Se trata de un espacio que permite que proveedores actuales y potenciales, organismos contratantes y la comunidad en general puedan acceder a información detallada de las compras y contrataciones (tanto activas como finalizadas) de distintos Ministerios del Gobierno Provincial. Constituye un importante paso para dar transparencia a la relación con los proveedores del Estado Provincial.

Mediante este Portal, los proveedores pueden informarse de las licitaciones, subastas electrónicas y compulsas abreviadas activas. Estas dos últimas modalidades se incorporaron con la nueva Ley y durante los primeros meses tanto el Ministerio de Finanzas como el Ministerio de Gestión Pública participaron de un período de prueba. Luego los mecanismos se extenderían a otros Ministerios.

En la práctica, la implementación vino acompañada de distintas dificultades:



En primer lugar, por la necesidad de adaptación de los sectores correspondientes a un mecanismo de nuevo.



En segundo lugar, ante un contexto inflacionario, el establecimiento de un monto máximo para las subastas y compulsas obstaculizó la oferta de proveedores.



En tercer lugar, los proveedores también debían acostumbrarse a los nuevos mecanismos y ver los beneficios que estos acarrear.

Frente a ello, el sector de Compras y Contrataciones del Ministerio trabajó intensamente para fortalecer los mecanismos de comunicación con los proveedores y convencerlos sobre los beneficios de registrarse en el Portal y participar de las subastas y compulsas vigentes.



COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO Y CONTRATACIONES EN EL MINISTERIO COMERCIO

Portal de pago a proveedores

Durante el año 2013 se creó una nueva herramienta digital destinada a mejorar el vínculo con los proveedores: el **Portal de Pago a Proveedores**. A través de la misma, los proveedores pueden consultar los pagos autorizados e imprimir las constancias de retenciones impositivas.

Gracias a esta herramienta, el proveedor no necesita trasladarse para obtener la constancia de pago y además, se ahorran horas de atención telefónica y presencial. Además, se estima que este Portal supone un ahorro anual de **60 mil hojas**.

ORDENAMIENTO NORMATIVO ORDENAMIENTO NORMATIVO ORDENAMIENTO NORMATIVO

Desde hace más de una década, la organización inició un proceso de sistematización, ordenamiento y reestructuración total de las disposiciones que regulaban la temática tributaria provincial con el objeto de disminuir la complejidad técnica y reducir la incertidumbre normativa.

Comenzando por un ordenamiento y unificación normativa en el seno de cada una de las reparticiones de la institución, tras 8 años de trabajo continuo se logró el primer cuerpo normativo unificado para todo el organismo. Esta publicación permitió mostrar de manera completa, sistemática y funcional la totalidad de las normas que en materia tributaria, catastral, registral y de administración financiera resultan aplicables en el territorio de la provincia. De esta manera, nuestra experiencia se constituyó en un caso inédito en nuestro país.

En el año 2007 se publicó una edición única y conjunta de las normas que rigen en la

Provincia de Córdoba en materia de administración tributaria y financiera, trabajo que nuevamente fue actualizado en un compendio normativo único en el año 2011.

Cabe destacar que los mencionados productos son el fruto del **trabajo constante que se realiza en cada una de las reparticiones del Ministerio, las cuales actualizan periódicamente sus Normativas Únicas.**

Dentro de este trabajo permanente que las distintas dependencias realizan en materia normativa, se destaca el reordenamiento normativo del Compendio de Normas y Procedimientos de la Secretaría de Administración Financiera efectuado en año 2014, mediante Resolución SAF N° 02/2014. El mismo implicó la revisión y la mejora de los procesos externos, así como la incorporación de los Procedimientos internos de todas las Direcciones dependientes de la SAF, sistematizando, corrigiendo y digitalizando todos los formularios, cuadros y anexos necesarios para dicha Secretaría.

COMPROMISO ÉTICO

Tal como se señaló en reportes anteriores, el compromiso ético y social que asume el Ministerio de Finanzas hacia la ciudadanía supone una apertura por parte de sus integrantes para detectar posibles irregularidades cometidas en la Administración, evaluándose constantemente y en todas las dependencias de la organización los riesgos relacionados con la corrupción. Así, entendiendo la transparencia y la ética en la gestión pública como garantía de la seguridad jurídica ciudadana y eficiencia en el desempeño de las tareas, la institución siguió trabajando con los mecanismos formales existentes para iniciar investigaciones administrativas en los casos en que legalmente correspondiera.

Dichas investigaciones están previstas en la Ley 7.233 y su Decreto Reglamentario N° 1.080/86 y son llevadas a cabo con el objeto de producir los elementos de convicción suficientes por los cuales se esclarezca el posible acaecimiento de un hecho irregular y se determine e individualice la participación en el mismo de algún agente dependiente de la Administración Pública Provincial, y eventualmente de terceros involucrados, precisando las consiguientes responsabilidades administrativas que les cupieren a cada uno en su producción.

Ante ello es de destacar que la adecuada sustanciación de las investigaciones administrativas y la eficiencia en la obtención de sus resultados, son de gran importancia en una política de lucha contra actos irregulares en general y de corrupción en particular, en los que puedan participar funcionarios o agentes de esta organización.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

En dicho marco es que, ante la detección de lo que podría ser un hecho irregular en que habría participado un agente público, corresponde como condición previa a la aplicación de cualquier tipo de sanción, sustanciar el procedimiento de investigación administrativa en búsqueda de la verdad de lo sucedido, excepto en aquellos casos en que respecto del hecho existan suficientes elementos de pruebas documentales que acrediten fehacientemente su comisión y la participación de sus responsables, toda vez que por encontrarse cumplidos los fines propuestos, no sería necesaria la investigación administrativa. (Art. 76 Punto 1 del Decreto N° 1.080/86).

Durante los años 2013 y 2014 los datos registrados para todo el Ministerio de Finanzas indican que en total se realizaron **28 investigaciones administrativas**.

Además, en el mismo período, en función de investigaciones realizadas y luego de cumplirse con el adecuado procedimiento sumarial que garantiza el derecho a defensa del agente, se aplicaron **11 sanciones**

administrativas: 6 cesantías y 5 suspensiones.

Por otro lado, el personal de la Dirección de Policía Fiscal -creada por Ley N° 9187-, se rige por las disposiciones contenidas en dicha norma, el Anexo Único comprendido en la misma, el Decreto Reglamentario N° 1616/2004 y supletoriamente por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. El aludido marco legal establece un procedimiento distinto en lo que respecta a la potestad disciplinaria de los agentes que cumplen funciones en la misma. Así es que en cumplimiento de la atribución contenida en el Art. 10 inc. f) de la Ley 9187, desde esta dependencia se aplicaron en el transcurso del año 2013 un total de **11 sanciones disciplinarias** y en el transcurso del año 2014 un total de **15 sanciones disciplinarias**.

Cabe destacar que no todas las investigaciones administrativas sustanciadas en la organización, tienen por objeto el esclarecimiento de particulares hechos sospechados de corrupción, sino que



OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMF COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

dicho procedimiento abarca en forma general a la posible producción de todo tipo de irregularidades administrativas.

Es de resaltar, que en todos los casos la organización asumió una actitud activa a fin de acceder a la verdad de lo sucedido, verificar las responsabilidades que pudieran tener agentes públicos y aplicar las sanciones disciplinarias si correspondiera.

La Guía G4 define en su glosario el término corrupción: “Abuso de poder confiado en beneficio propio; puede ser instigado tanto por individuos como por organizaciones (...) se mencionan prácticas corruptas como el soborno, los pagos de facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También se considera corrupción ofrecer o aceptar regalos, préstamos, pagos, recompensas o cualquier otro beneficio con el que se pretendan inducir conductas poco honradas, ilegales o que supongan un abuso de confianza en el desempeño de las actividades empresariales”.

Partiendo de dicha definición, de los casos ocurridos en el período a reportar, surge la sustanciación de **5 investigaciones administrativas**, de las cuales **1 aún está en trámite** y a su vez se encuentra en la órbita de la Oficina de Investigaciones Administrativas el pedido para que se ordene **1 nueva investigación** administrativa. Además, se sustanciaron **7 sumarios administrativos**, de los cuales 2 aún se encuentran en trámite.

Tras corroborarse la existencia de los hechos y las responsabilidades de los agentes en su producción, se aplicaron **5 sanciones disciplinarias**, de las cuales **4 fueron expulsivas** (cesantía) y **1 correctiva** (suspensión por un período determinado).

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

En todos los casos en que existieron los indicios suficientes para suponer que el hecho objeto de investigación o sumario violentaba a su vez una norma penal, se puso en conociendo de ello a las autoridades judiciales correspondientes, acompañando los pertinentes elementos probatorios en lo que se fundaba cada una de las denuncias.

Asimismo, desde el año 2013 y durante el año 2014, se afectó a distintos integrantes de Policía Fiscal para el desarrollo de tareas de auditoría interna, a los cuales se les brindó lineamientos teóricos y prácticos, habiéndose avocado durante ambos ejercicios, a la revisión de las siguientes temáticas:



Fiscalizaciones en curso con saldo a favor del contribuyente;



Orden de Tarea de fiscalizaciones de contribuyentes no localizados, con el objetivo de agotar todas las acciones y medios tendientes a su ubicación para llevar a cabo la fiscalización y evitar así que se generalice esta inconducta por parte de contribuyentes y/o responsables;



Revisión por muestreo de aquellas fiscalizaciones cerradas, cuyo resultado difiera del esperado, con el propósito, entre otros, de revisar parámetros de selección utilizado o en su caso, reabrir la fiscalización en caso de detectar fallas en los procedimientos de fiscalización empleados.



OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

El resultado de la tarea realizada se plasma en un Informe y, una vez evaluado por las Subdirecciones del organismo, se notifica a los involucrados a fin de aplicar las pautas correspondientes en el caso fiscalizado así como en actuaciones posteriores.

Con respecto a las políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre lucha contra la corrupción, vale destacar que desde que nuestra organización empezó a trabajar bajo los lineamientos de GRI, se incluyó entre las categorías de capacitaciones la de seguridad y salud. Allí se incluyen todos aquellos cursos relacionados con los procedimientos anticorrupción, entre otros.

De los 13 cursos que se informan bajo esta categoría en el apartado capacitaciones, 6 corresponden a capacitaciones anticorrupción.

Los mismos sumaron un total de 51 horas de formación. A su vez, dentro de la categoría organizacional también se destacan algunos cursos. De los 132, 15 están vinculados a dicha temática, agregando otras 109,5 horas. En suma, durante el período 2013-2014, se completaron 389 cupos en formación sobre temáticas vinculadas a la anticorrupción, correspondiendo al 20% de la plantilla del Ministerio⁽²⁾.

Por otra parte, tomando en cuenta que el desempeño adecuado de funcionarios y agentes públicos se encuentra regulado por disposiciones legales (Constituciones Nacional y Provincial, Resoluciones internas, Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, entre otros), desde el sector de Legales del Ministerio, se comenzó a trabajar en un escrito que condense de un modo pedagógico y con lenguaje sencillo el marco ético que debe guiar el accionar de funcionarios y empleados estatales.

(2) El valor del 20% no necesariamente se corresponde con agentes ya que se cuantificó en función de los cupos completados.

COMPROMISO ÉTICO

Denuncias Penales

En cumplimiento de la normativa vigente y en el marco del compromiso asumido por la organización en materia de anticorrupción es que además de impulsarse la apertura y sustanciación de investigaciones administrativas (si esto hiciera falta), en caso de que el hecho objeto de investigación presumiblemente pudiera significar un ilícito perseguible de oficio, se presentan ante las autoridades judiciales competentes las correspondientes denuncias penales. Esto a fin de que se investiguen dichos hechos desde la órbita delictual y de la responsabilidad penal de sus partícipes.

Así es que en durante los años 2013 y 2014, se realizaron **12 denuncias penales** ante el posible acaecimiento de hechos delictivos que podrían involucrar empleados (7 de ellas) o contribuyentes (5).

Asimismo, al detectarse mediante auditorías internas realizadas en la órbita de la Dirección General de Rentas, la presentación ilícita y con fines defraudatorios de distintos documentos con contenido apócrifo, es que desde dicha repartición se procedió en el período de tiempo comprendido entre el año 2013 y 2014, a hacer las siguientes presentaciones judiciales:

En el año 2013 se llevaron a cabo **33 denuncias penales vinculadas a sellos apócrifos** y **3 denuncias penales** relacionadas con Formularios de Cese Retroactivo Apócrifos y Certificado de Discapacidad Apócrifo.

En el año 2014, se materializaron por la presentación de Sellos Apócrifos **66 denuncias penales**, y **11 denuncias penales** relacionadas con Adulteración de monto en Liquidaciones de Deudas, Certificados Fiscales y Títulos Automotor Apócrifos.

A su vez, desde el Registro General de la Provincia se pusieron en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente, todos aquellos casos en lo que producto de las funciones propias de la repartición se lograron advertir lo que serían posibles hechos delictivos que no estarían relacionados con investigaciones administrativas en trámite. En dicho marco es que desde dicha dependencia, se hicieron en el año 2013 un total de **18 denuncias penales** y en el año 2014 un total de **34 denuncias penales**.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

Un recorrido por el Registro General de la Provincia: LA MEGACAUSA

A continuación, intentaremos responder algunas preguntas habituales sobre la Megacausa del Registro General de la Provincia.

| | |
|--|--|
| ¿QUÉ ES LA MEGA CAUSA? | ¿POR QUÉ “MEGA” CAUSA? |
| ¿QUÉ MEDIDAS TOMÓ LA JUSTICIA? | ¿CÓMO COMENZÓ? |
| ¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA MEGA CAUSA? | ¿QUÉ ROL DESEMPEÑO EL MINISTERIO DE FINANZAS? |
| ¿QUÉ SE HIZO PARA QUE ESTO NO VUELVA A SUCEDER? | |

COMPROMISO ÉTICO

¿QUÉ ES LA MEGA CAUSA?

La Mega Causa del Registro se constituye como tal en el año 2006 al reunir distintas causas que se investigaban -a partir de denuncias realizadas por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba-, de manera independiente unas de otras en diversas fiscalías de instrucción. Todas ellas tenían en común delitos ligados a la

detección de hechos de **supresión, sustitución y adulteración de asientos registrales, delitos contra la fe pública que atentaban contra la confianza en la publicidad registral inmobiliaria.**

Es por ello que finalmente, el Ministerio Público Fiscal decide unirlas en una misma fiscalía de instrucción y a partir de allí se la conoce como la Megacausa.



OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

¿POR QUÉ “MEGA” CAUSA?

Porque se concentraron en una sola Fiscalía de Instrucción todas las causas, iniciadas tanto por el Registro General de la Provincia del Ministerio de Finanzas, como por actores externos al organismo.



MEGA CAUSA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque a partir de su tratamiento conjunto se permitió desbaratar maniobras planeadas para atentar contra la confianza de la publicidad registral inmobiliaria.

¿QUÉ ROL DESEMPEÑÓ EL MINISTERIO DE FINANZAS?

Ante la detección de irregularidades, el Gobierno **de la Provincia** adoptó una conducta activa. Por un lado, puso en conocimiento del Ministerio Público Fiscal los hechos presuntamente ilícitos, aportando la documentación respaldatoria. Esta colaboración se mantuvo durante el resto del proceso de instrucción, y aún en la instancia de juicio. Por otro lado, generó las respectivas investigaciones administrativas.

Además, el Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore, realizó en el año 2006 una presentación ante el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General en la que solicitó que se intensifiquen los procesos investigativos en trámite. Es a partir de este momento que nace la Megacausa del Registro General de la Provincia.

COMPROMISO ÉTICO

¿CÓMO COMENZÓ?

La Causa Judicial fue impulsada por el Gobierno de la Provincia.

La situación del Registro era compleja y, ante el hallazgo de documentación alterada, entre 2004 y 2005 el Ministerio de Finanzas presentó más de medio centenar de denuncias penales.

Entrado el año 2006 las denuncias eran trabajadas por diversos fiscales de instrucción. Ante ello el Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore realiza en marzo de ese año, una presentación ante el Fiscal General y el Ministro de Justicia de la Provincia en la que solicitó que se intensificaran los procesos investigativos en trámite. Como consecuencia, la Justicia decidió unificar las investigaciones en una misma Fiscalía y se inició un proceso investigativo inédito que todavía continúa.



OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

¿QUÉ MEDIDAS TOMÓ LA JUSTICIA?

Una vez que se concentraron las causas en una única Fiscalía, a fines de abril de 2006 se llevaron a cabo numerosos actos procesales. Entre ellos el **allanamiento a la sede de la repartición**, lo que motivó su cierre por el espacio de **14 días**. En ese lapso de tiempo se procedió a la verificación de asientos registrales **y detección de nuevos hechos de falsificación**.

Como es de público conocimiento, desde aquel momento se **instruyeron centenares de causas** de las cuales, un alto porcentaje se elevaron a juicio oral y público, realizándose **más de 30 juicios** ante la Cámara 10ma del Crimen de la ciudad de Córdoba.

¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA MEGACAUSA?



Más de 380 Causas Penales iniciadas ante la Fiscalía de Instrucción (entre denuncias de la Administración Pública, de particulares damnificados y actuaciones de oficio)



Más de 50 requisitorias de elevación de causas a juicio oral y público (entre denuncias de la Administración Pública, de particulares damnificados y actuaciones de oficio).



38 sentencias de las que resultaron **133 personas condenadas y 23 absoluciones** (de las cuales sólo **11 personas absueltas no recibieron condenas** en sentencias dictadas en otras líneas de investigación de la Megacausa).

COMPROMISO ÉTICO



¿QUÉ MEDIDAS SE TOMARON PARA EVITAR QUE ESTO VUELVA A SUCEDER?

Durante la última década, el Registro General de la Provincia ha sido escenario de profundas transformaciones a instancias del Ministerio de Finanzas. El fortalecimiento de la seguridad en la prestación del servicio fue uno de los ejes que guió el accionar del organismo. En este sentido, se instalaron cámaras de seguridad, se modificó la estructura de la organización, se trabajó intensamente en la digitalización de documentación registral, en la descentralización operativa en el interior de la Provincia, en la mejora continua de los procesos y las capacidades del personal.

A continuación, describiremos algunas de las principales acciones llevadas a cabo en este sentido:

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

Sistema Informático Registral (SIR)

En el año 2007 se puso en marcha este sistema diseñado a medida para el Registro General de la Provincia. Desde entonces, el mismo ha permitido informatizar decenas de procesos de la organización que antes se realizaban de forma manual y quedaban asentados en papel. Al implementar este sistema se minimizaron los riesgos de corrupción que puede ocasionar la manipulación exclusivamente física de los documentos.

Gracias al SIR, hoy el Registro cuenta con una importante base de datos que permite que cada vez sean más los movimientos que quedan registrados en el sistema. A la vez que habilita de forma creciente al usuario a realizar y visualizar trámites desde cualquier computadora. De este modo, se inicia el camino hacia un Registro plenamente digital.

Digitalización de Matrículas y Folios

UN POCO DE HISTORIA PARA ENTENDER

En la Provincia de Córdoba existen aproximadamente **1.950.000 propiedades** y por medio del Registro se inscriben y anotan documentos relacionados a las mismas.

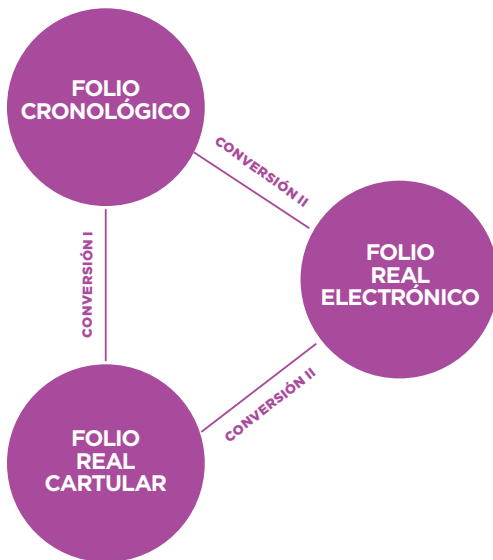
Hasta fines de la década del 60, la información sobre los inmuebles quedaba asentada **en Folios Cronológicos**. En el año 1968 la Ley N° 17.801/1968 insta a todos los Registros del país a abandonar el método causal o de Folio Cronológico.

EN CÓRDOBA HAY
CASI 2 MILLONES
DE PROPIEDADES

Actualmente
se ha convertido
el 82% de Folios
Cronológicos a
Matrículas
Cartulares

COMPROMISO ÉTICO

Tomando en cuenta que hacia 2003 se había convertido sólo el 30% de Folios Cronológicos a **Matrículas Cartulares**, el Ministerio de Finanzas instruyó un proceso masivo que permitió alcanzar al día de la fecha un 82 % de conversión.



¿QUÉ PASÓ DESPUÉS?

Con el objeto de lograr mayor seguridad en el aspecto documental, edilicio y de procesos, y a efectos de agilizar los procedimientos de la organización y hacer los trámites más seguros, el Ministerio de Finanzas se propuso digitalizar toda la documentación registral presente en los Folios Cronológicos y en las Matrículas Cartulares.

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE LA DIGITALIZACIÓN?

El proceso **evita el fotocopiado** y riesgo de desgaste o pérdida material, contribuyendo a la **seguridad documental**. Por otro lado, toda modificación sólo puede ser realizada por agente autorizado e identificado, en virtud de un documento que previamente le es asignado **informáticamente**.

Además, con la digitalización se habilitó a muchos usuarios a visualizar las matrículas vía web, lo cual permitió **reducir un 70% las solicitudes presenciales y evitar la manipulación física de la documentación**.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

¿CUÁNTOS FOLIOS Y MATRÍCULAS SE DIGITALIZARON?

Se digitalizaron más de **1.400.000**
matrículas y **más de 18.00** tomos.

En este último caso, la digitalización se realizó a color a fin de mantener intactas las referencias volcadas manualmente en cada folio. Además, se procedió al **archivo definitivo** de los tomos originales en un ambiente de seguridad, favoreciendo su conservación.



Archivo de tomos especialmente diseñado para su correcta conservación. Los tomos son almacenados en cajas alcalinas en las cuales las condiciones de temperatura, luz y humedad son las recomendadas para la adecuada conservación del papel.

COMPROMISO ÉTICO

¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD SE TOMARON PARA LOS TOMOS QUE SE ARCHIVARON?

Además de acondicionar un archivo especialmente diseñado y pensando para la correcta conservación de la documentación (con las medidas de seguridad pertinentes), **se incorporó a cada tomo una etiqueta de RDIF** (radio frecuencia) para el seguimiento e inventario rápido de los mismos. Esta etiqueta es además un sistema de alarma que permite identificar de manera inmediata la salida de un tomo del archivo. Con esta medida se reforzó la seguridad edilicia, sumando un componente más a las cámaras de seguridad ya existentes.

SEGURIDAD DOCUMENTAL Y EDILICIA

- ✓ Se incorporaron más de medio centenar de cámaras de seguridad
- ✓ Se digitalizaron tomos y matrículas cartulares.
- ✓ Se creó el Folio Real Electrónico, que implica tanto el soporte informático como el soporte en papel que cuenta con más de 10 medidas de seguridad tales como diseños visibles e invisibles como los llamados sellos de agua.
- ✓ Se incorporaron a los tomos etiquetas de radio frecuencia.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

MEJORA CONTINUA DE PROCESOS



ORDENAMIENTO NORMATIVO.

Se reordenó la normativa Registral, publicando la primer Normativa Única en la Resolución General 01/2007.

En el proceso de reordenamiento se derogaron:

**172 Resoluciones Generales,
16 Instrucciones internas, 34 Memorándum
y 22 Órdenes de Servicio.**



CERTIFICACIONES DE CALIDAD.

A fin de optimizar la planificación, la prestación de los servicios, la medición precisa de los resultados y la toma de decisiones oportuna se certificó bajo las Normas ISO 9001 un sector clave de la organización: La gestión hacia el ciudadano junto a los sectores de apoyo al mismo.



CAPACITACIONES.

Como parte de un proceso que busca la mejora continua en el desarrollo de sus actividades, el organismo ha tenido una política activa en la formación de los agentes involucrados en cada área de trabajo. Se han dictado más de 10 mil horas de formación técnica, organizacional e informática, buscando la formación constante de quienes son parte de una organización que se encuentra en un camino de mejora continua.

COMPROMISO ÉTICO

El Folio Real Electrónico (FRE)

¿QUÉ ES LA MATRÍCULA FRE?

El Folio Real Electrónico es un procedimiento informático para la registración de documentos por la técnica de Folio Real. Con la creación del FRE, cada una de las inscripciones o anotaciones que se realizan respecto a un inmueble, se realizan de modo informático con la identificación del agente registrador y disponibilidad on line de la modificación practicada.

¿QUÉ CAMBIÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRÍCULA FRE?

Las modificaciones con motivo de las inscripciones o anotaciones, se introducen primero en la base de datos, por agentes previamente identificados, en virtud de documentos individualizados informáticamente. El resultado de la modificación se imprime sobre papel con medidas de seguridad.

Por otro lado, se pasó de trabajar en base a la causa para trabajar en base al objeto.

Esto significa que las tareas se desarrollan alrededor del objeto (matrícula FRE) que sólo se desplaza dentro de los límites de un sector. Anteriormente, el Registro organizaba sus tareas en función a la causa, lo que implicaba que cada documento que ingresaba para su registración pasaba por distintos sectores especializados a los fines de ser trabajado.

¿POR QUÉ ES MÁS SEGURO?

Porque al generarse toda modificación por vía informática, todos los movimientos quedan registrados y los datos son resguardados en bases de datos que responden a estándares de seguridad informática.

Además, una vez modificada la matrícula FRE en la base de datos, se generan impresiones en un papel que cuenta con más de 10 medidas de seguridad, tales como fibras de seguridad con logotipo (filigrana) y diseños de seguridad visibles e invisibles compuestos por rosetas, micro-textos, tramas, guardas e impresos con tinta invisible de seguridad.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

La Gestión Integral de Folios (GIF)

¿QUÉ ES LA GESTIÓN INTEGRAL DE FOLIOS?

Es el **cambio de paradigma organizacional** que se generó a partir de la creación del FRE y tuvo su réplica en el año 2010 en toda la organización a través de la Gestión Integral de Folios (GIFs).

¿QUÉ CAMBIÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS GIFS?

Se refuncionalizaron las oficinas, creándose los sectores GIF. Ellos funcionan como “Mini-Registros”, donde se procesan todas las medidas de un inmueble según su **ubicación geográfica**.

¿CÓMO ES ESTA NUEVA ORGANIZACIÓN?

En esta nueva organización, el **archivo de matrículas se redistribuyó** a partir de **parámetros geográficos** de ubicación de los inmuebles y **parámetros cuantitativos** (cantidad de matrículas y el ingreso de documentos referidos a las mismas).

¿CÓMO SE TRABAJA CON LAS MATRÍCULAS?

Con la nueva organización en torno al objeto, la documentación se desplaza dentro de los límites de cada GIF. Esto permite al empleado localizar documentación con mayor rapidez y resolver trámites en menor tiempo.

Además, el acceso a folios y matrículas está restringido a los empleados del sector, lo cual aporta mayor seguridad y elimina los tiempos que requería el traslado del documento a los diferentes sectores especializados en el sistema anterior.

OMISOCOMPROMISOETICO COMI COMPROMISO ETICO COMPROMIS MPROÉTICO COMPROMISOETICO

GIF NORTE

Departamentos:
Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas,
Pocho, Punilla Río Primero, Río Seco,
San Alberto, San Javier, Sobremonte,
Totoral, Tulumba.

GIF MICRO CORDOBA

Circunscripciones 1 a 4,
Departamento Capital

GIF MACRO CORDOBA

Circunscripciones 5 a 35,
Departamento Capital

GIF CENTRO

Departamentos:
Calamuchita, Río Segundo y San Justo.

GIF CENTRO II

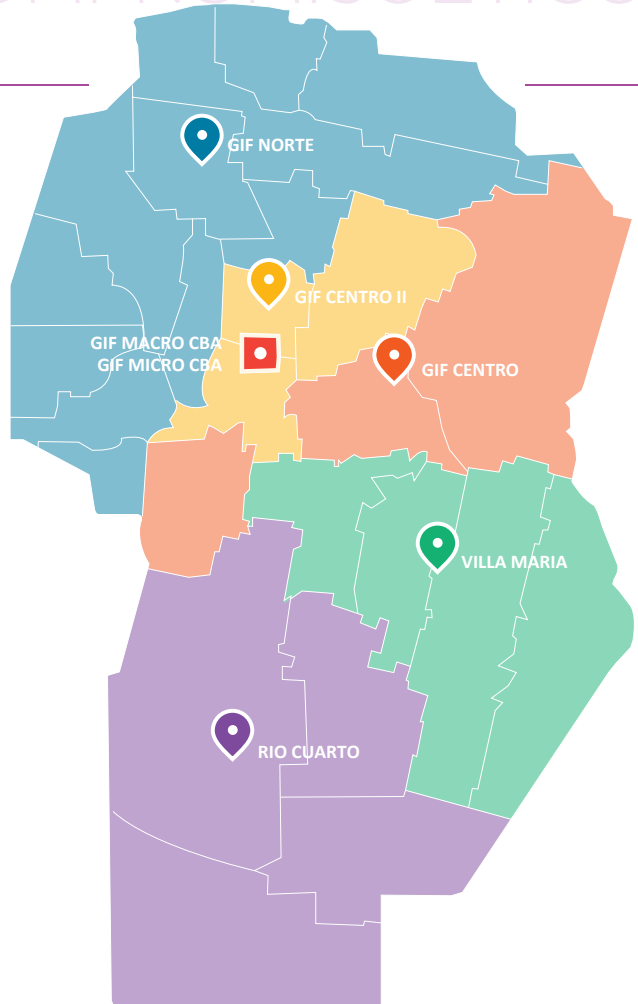
Departamentos:
Río Primero, Colón y Santa María.

GIF VILLA MARIA

Departamentos:
Tercero Arriba, San Martín,
Unión y Marcos Juárez

GIF RIO CUARTO

Departamentos:
Río Cuarto, Juárez Celman,
Pte. Roque Sáenz Peña y General Roca.





4

CAPÍTULO 4

+ VALOR SOCIAL

| | |
|-----|------------------------------------|
| 108 | NUESTRO CAPITAL HUMANO |
| 108 | Formación |
| 111 | Evaluación de desempeño |
| 112 | Remuneración y Beneficios Sociales |
| 114 | Inclusión en el Ámbito Laboral |

| | |
|-----|----------------|
| 115 | CALIDAD |
|-----|----------------|

NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO

Formación

Tal como se expresara en reportes anteriores, para la presente gestión la formación constante a los integrantes de la organización es de vital importancia. En este sentido, estamos convencidos de los beneficios que esta política trae para todos: se fomenta la empleabilidad, se potencian las competencias y aptitudes individuales, se incrementa la motivación general y se rompe con la monotonía que muchas veces implica el trabajo diario.

Por este motivo, además de los cursos ofrecidos por el Gobierno de Córdoba - a través del Ministerio de Gestión Pública - nuestra organización se preocupó por agregar nuevas instancias formadoras.

Teniendo presente esta visión y la relación capacitación organizacional - desarrollo humano, cada una de las reparticiones dependientes del Ministerio de Finanzas desarrolló un Plan de Capacitación propio, apuntando a la conexión entre objetivos estratégicos y programas de capacitación.

El compromiso con el bienestar integral de los agentes se desarrolla fomentando la capacitación continua de los integrantes de la organización, a través del fortalecimiento en habilidades y temas técnicos, que permitan dar un valor agregado a su gestión.

Durante el período a reportar, los integrantes de la organización participaron de 443 cursos. Del total, 30% fueron de carácter organizacional, 10% de tipo informático; y 51% de carácter técnico, además de 9% sobre temas de Derechos Humanos y Medio Ambiente y Seguridad y Salud.

A continuación se detallan las horas de cursada por agente desglosadas por género y categoría laboral:



NUESTRO CAPITAL HUMANO NO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO

CAPACITACIONES SEGÚN GÉNERO 2013-2014

| TIPO | Horas | |
|-------------------------|---------------|---------------|
| | Mujeres | Hombres |
| Informática | 1140 | 970 |
| Organizacional | 1092 | 1034 |
| Técnica | 5858 | 3566,5 |
| DD.HH. y Medio Ambiente | 225,3 | 181,3 |
| Seguridad y Salud | 183 | 116 |
| Total general | 8498,3 | 5867,8 |

CAPACITACIONES SEGÚN CATEGORÍA 2013-2014

| TIPO | Horas | |
|-------------------------|--------------------|-----------------------|
| | Mandos Jerárquicos | Personal de Ejecución |
| Informática | 385 | 1702 |
| Organizacional | 1003 | 1131 |
| Técnica | 2949 | 6493,5 |
| DD.HH. y Medio Ambiente | 216 | 187,6 |
| Seguridad y Salud | 39 | 260 |
| Total general | 4592 | 9774,1 |

NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO

Promedio de horas de formación por empleado para el período:

7,38 horas

Promedio de horas de formación por empleada mujer para el período:

7,76 horas

Promedio de horas de formación por empleado varón para el período:

6,89 horas

Promedio de horas de formación por mando jerárquico para el período:

17,32 horas

Promedio de horas de formación por personal de ejecución para el período:

5,81 horas

Además de las capacitaciones recibidas, desde la organización se fomenta a sus integrantes para que participen de distintas jornadas, congresos, foros en calidad de disertantes. Por ello, para el período que se informa, mandos altos y medios expusieron en más de 15 jornadas, sumando un total de más de 115 horas como formadores.

Por otra parte, como se mencionara al principio de este Reporte, durante los años 2013 y 2014 dictamos un Curso (2 ediciones) destinado a municipios y servicios administrativos del Estado provincial, en donde se abordaron distintas temáticas relacionadas a la Administración Financiera Gubernamental. En ambas ediciones participaron miembros de la institución como capacitadores, sumando un total de 129 horas como formadores.



NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL

Evaluación de Desempeño

En el año 2013 se realizó la evaluación de competencias a 962 integrantes de la organización y al siguiente año a 1521, mostrando un incremento anual del 58% y de más del 120% si se compara las evaluaciones realizadas en 2014 con respecto a las 689 realizadas en 2012.

Las evaluaciones permitieron medir el nivel de presencia de las competencias organizacionales (ejemplo y coherencia, orientación al servicio, comunicación efectiva, orientación al logro y visión de negocio), y las competencias de rol, que se definieron según el cargo.

Las personas a las que se les realiza la evaluación de competencias están definidas según el proceso del cual participa su labor. Además, más allá de esta evaluación formal de competencias, existe una devolución periódica, cotidiana e informal sobre las tareas que los jefes asignan a cada agente a cargo.

% DE EMPLEADOS A LOS QUE SE HAN REALIZADO EVALUACIONES DE DESEMPEÑO - AÑO 2013

| Categoría | Género | Nº de Agentes | Total General |
|--------------------|---------------|----------------------|----------------------|
| Ejecución | Femenino | 561 | 958 |
| | Masculino | 397 | |
| Mandos Jerárquicos | Femenino | 2 | 4 |
| | Masculino | 2 | |

NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL

% DE EMPLEADOS A LOS QUE SE HAN REALIZADO EVALUACIONES DE DESEMPEÑO - AÑO 2014

| Categoría | Género | Nº de Agentes | Total General |
|--------------------|-----------|---------------|---------------|
| Ejecución | Femenino | 734 | 1266 |
| | Masculino | 532 | |
| Mandos Jerárquicos | Femenino | 146 | 255 |
| | Masculino | 109 | |

Por otro lado, en la Dirección de Policía Fiscal se llevó adelante un control de gestión mensual que permitió evaluar el desempeño de sus agentes desde el año 2011 hasta la actualidad. En dicho control se analizó la cantidad de casos que llevaba cada empleado junto al capital ajustado.

Remuneración y Beneficios Sociales

PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

La jubilación de los empleados públicos se realiza según lo establecido por la legislación (Ley 8024/ 1991 - Art. 6, Inc. a - c), a través de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba. Allí se establece que tanto el empleador como el trabajador aportan en total el 40% del salario base del empleado, distribuido de la siguiente manera:

GOBIERNO PROVINCIAL **AGENTES**
22% + 18%
= 40% DEL SALARIO BASE



NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO

REMUNERACIÓN

La remuneración de todas aquellas personas que prestan servicios en la jurisdicción del Poder Ejecutivo que, salvo los detallados en el Artículo 2 de la Ley 7.233 del Estatuto del Empleado Público, está definida por normativas Provinciales.

El rango de remuneraciones se encuentra establecido según los tramos, agrupamientos y categorías laborales que posea el empleado, diferenciándose una categoría de otra según el nivel jerárquico, formación académica y antigüedad. Los salarios están definidos independientemente del género y la ubicación geográfica de la sede del colaborador.

Con el compromiso de promover la igualdad de oportunidades independientemente del género, edad o condición social, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha definido en la política de contratación, otorgar un trato igualitario en las remuneraciones en todos los niveles y cargos y se realizan de acuerdo

con lo establecido en los procesos de contratación. Así se asegura a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a los hombres, con salario igual por trabajo igual, como así también equidad en las jurisdicciones.

La categoría de Servicios Generales presenta un salario base promedio superior (106%) al estipulado por la Ley como salario mínimo³.

Además del salario pagado por la Provincia, varias reparticiones cuentan con una remuneración variable distribuida a los agentes según contraprestaciones y otros requisitos definidos en sus políticas de remuneración.

Los valores establecidos son remunerativos, por lo que se realizan todos los aportes patronales y deducciones que marca la normativa previsional vigente en la República Argentina, lo que incluye las prestaciones de salud a través de la obra social provincial.

(3) - Para calcular este porcentaje, se utilizó el Salario Mínimo Vital y Móvil de Nación (SMVM) a septiembre de 2014, igual a \$4.400 por mes y \$22 por hora y el Salario neto de la categoría inicial dentro del escalafón general para la Administración

NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO NUESTRO CAPITAL HUMANO

A su vez, dada la libertad de asociación que poseen los ciudadanos argentinos, los agentes públicos pueden afiliarse a agrupaciones gremiales y sindicales donde se les ofrece prestaciones de salud adicionales. Al momento de realizar este reporte 744 agentes estaban afiliados a distintas agrupaciones gremiales.

Cabe señalar que todos los años el Gobierno Provincial garantiza las paritarias con los gremios estatales, protegiendo los derechos sindicales y resguardando el poder adquisitivo de los empleados públicos frente a variables macroeconómicas como la inflación.

Inclusión en el ámbito laboral

Actualmente, trabajan en la organización, 19 personas con distintas discapacidades. Se trata de 9 más que en el período anterior. De las 9 incorporaciones, 5 ingresaron en el año 2014 y los 4 restantes se integraron a la organización al pasar la Dirección de Estadística y Censos a la órbita del Ministerio y por mejora en el procesamiento de la base de datos de empleados.

A fin de garantizar una inclusión plena de los nuevos integrantes, desde las áreas de recursos humanos se abordó caso por caso y en situaciones específicas, se trabajó en conjunto con la Agencia de Promoción del Empleo y Formación Profesional.



IDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALI IDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD

Desde el año 2006, el Ministerio de Finanzas ha adoptado nuevas prácticas que se traducen en una modificación deliberada de las estructuras administrativas, procesos, funciones, cambios normativos, de valores y de cultura organizacional, con la finalidad de adaptarse a las características del medio ambiente y optimizar la planificación, prestación del servicio, medición de las acciones y toma de decisiones. Para lograr dichos cambios, la certificación de procesos con calidad se convirtió en una práctica de gran importancia para la organización.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas ha asumido como meta el desempeño eficiente de la función estatal en todos los aspectos de su actividad, promoviendo información amplia y oportuna, transparencia de la gestión pública, la mejora continua de sus procesos internos, con integrantes competentes y comprometidos con la organización y la garantía de calidad de las prestaciones y servicios a su cargo.

En este marco, ha adoptado un modelo de gestión que permite hacer foco en los procesos, dejando de lado la antigua práctica de identificar a los individuos como responsable de los errores, y en cambio, busca corregir día a día los procesos. En el año 2014 se definió la política de calidad de esta Secretaría a través de Resolución N° 01/2014.

El trabajo ininterrumpido de la mencionada dependencia mediante la incorporación sucesiva de nuevos procesos a su Sistema de

IDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALI IDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD

Gestión de la Calidad y diseño considerando los requisitos de la norma ISO 9001:2008, le ha permitido contar con el aval del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la legitimación internacional del IQNet.

La certificación obtenida que alcanza a todos los procesos desarrollados por la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, la Tesorería General de la Provincia y Crédito Público y la Contaduría General de la Provincia, las que conforman el Sistema Único de Administración Financiera de la Provincia de Córdoba, comprende:

- ✓ **Elaboración del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, sus modificaciones (financieras, de recursos humanos y del plan de inversiones públicas) y proyecciones.**
- ✓ **Actualización de la planta de personal ocupada y la determinación y modificación de cupos presupuestarios en el transcurso del ejercicio.**

- ✓ **Pagos y movimiento de fondos efectivizados durante el ejercicio presupuestario, incluida la gestión bancaria, los fondos permanentes y el resguardo de la documentación respaldatoria.**
- ✓ **Registro y control de recursos y erogaciones, que comprende movimiento de fondos, débitos bancarios, retenciones y pagados.**
- ✓ **Consolidación de la Cuenta de Inversión y de los estados contables.**
- ✓ **Seguimiento y análisis de ejecución del gasto del ejercicio.**
- ✓ **Registro patrimonial y administración de bienes del estado.**
- ✓ **Revisión, registración y reporte de la deuda pública financiera.**
- ✓ **Liquidación y distribución de fondos a municipios y comunas.**
- ✓ **Visación de intervenciones, registro de firmas y plan anual de auditorías.**



IDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD
CALIDAD CALIDAD CALIDAD CALI
IDAD CALIDAD CALIDAD CALIDAD

CERTIFICACIONES DE CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Actualmente, la Dirección General de Rentas cuenta con 5 Macroprocesos:

- 1 Macroproceso Asistencia al Ciudadano
- 2 Macroproceso Recaudación y Análisis Fiscal
- 3 Macroproceso Gestión de Deuda
- 4 Macroproceso Operaciones y Gestión Sustentable
- 5 Macroproceso Staff

Los mismos se encuentran conformados por Procesos y Subprocesos que comprenden las actividades del Organismo, tanto en su Sede Central como en sus Cabeceras Regionales y Centros de Atención. El 72% de dichos Procesos y Subprocesos se encuentran Certificados bajo la Norma ISO 9001:2008 - Sistema de Gestión de la Calidad, teniendo como objetivo para el año 2015 obtener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de Rentas en la totalidad de los mismos, es decir alcanzar el **100% de las actividades del organismo** certificadas bajo la Norma ISO 9001.

IDADCALIDADCALIDADCALIDAD CALIDADCALIDADCALIDADCALI IDADCALIDADCALIDADCALIDAD

CERTIFICACIONES DE CALIDAD REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

El Registro General de la Provincia cuenta con **5 Procesos certificados en la Sede Central de la Repartición.**

- 1** Provisión de información general al usuario registral
- 2** Emisión y visado de tasas administrativas
- 3** Recepción, carga provisoria y derivación de trámites
- 4** Emisión de publicidad directa informatizada e informe
- 5** Carga definitiva y entrega de documentación al usuario registral

Además, se amplió el alcance de los mismos procesos certificados al Registro General de la Provincia, Delegación Río Cuarto.

AGRADECIMIENTOS

Al Gobierno de la Provincia de Córdoba, porque constituye el marco en el cual nuestras acciones y tareas cotidianas encuentran la confianza y el aval para avanzar hacia la excelencia.

A todos los miembros del Ministerio de Finanzas que con su compromiso, esfuerzo y trabajo cotidiano permiten hacer tangibles los resultados de nuestras tareas en este Reporte. Es por ello que en esta ocasión, la organización desea reconocer y agradecer a cada una de las personas que contribuyen diariamente al ejercicio de su misión.

A todas las organizaciones que entablan relaciones con el Ministerio, permitiendo que la institución establezca mejores procedimientos y procesos en pos de una mejor prestación de servicios y del cumplimiento eficiente de sus tareas.

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013-2014

Ministerio de Finanzas
de la Provincia de Córdoba
Av. Concepción Arenal 54
Córdoba - Argentina
Tel: **54 - 351 - 4474800**
Sitio Web: www.cba.gov.ar

COORDINACIÓN GENERAL

Ministerio de Finanzas,
a cargo de **Cr. Ángel Mario Elettore**
Secretaría de Administración Financiera,
a cargo de **Cr. Silvina Rivero**
Secretaría de Ingresos Públicos,
a cargo de **Cr. Luis Dominguez**

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO

Candelaria Barcellona
Julieta Villos

COLABORADORES DIRECTOS

Ricardo Mendieta
Luciano Trabucco
Facundo Barrionuevo
Luciana Perez
Paola Coppolillo
Jorge Chabán
Natalia Ruolo
Martin Galindez
Paola Rossi

DISEÑO GRÁFICO

Garraza Pinus
<http://garrazapinus.com.ar>

Ministerio de
FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA